

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**REPERCUSIONES NEGATIVAS DE LA INAPLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE  
LA POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD**

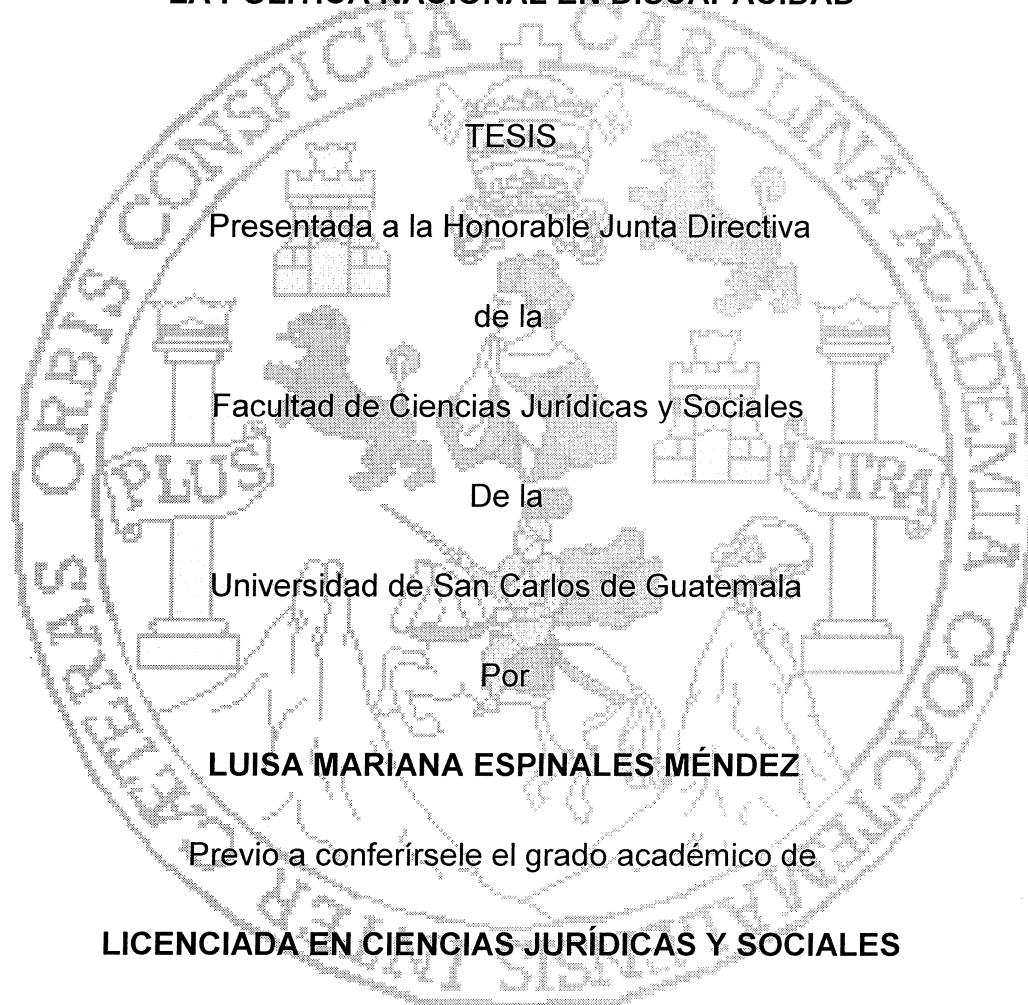


**LUISA MARIANA ESPINALES MÉNDEZ**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2017**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**REPERCUSIONES NEGATIVAS DE LA INAPLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE  
LA POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD**



**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

De la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**LUISA MARIANA ESPINALES MÉNDEZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

**Guatemala, octubre de 2017**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil  
VOCAL II: Lic. Rosario Gil Pérez  
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía  
VOCAL IV: Lic. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia  
VOCALV: Lic. Freddy Noé Orellana Orellana  
SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase**

Presidenta: Licda. Adela Lorena Pineda Herrera  
Vocal: Lic. Héctor Antonio Roldán Cabrera  
Secretaria: Licda. Roxana Elizabeth Alarcón Monzón

**Primera Fase**

Presidente: Lic. Edgar Mauricio García Rivera  
Vocal: Lic. Ronald David Ortiz Orantes  
Secretario: Lic. José Luis Portillo Recinos

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”, (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



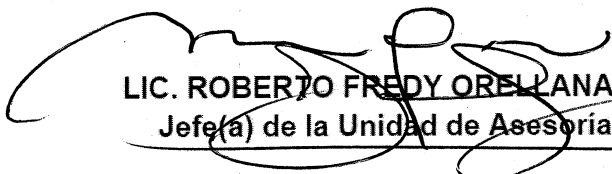
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 08 de marzo de 2017.

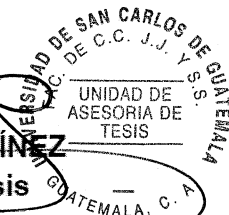
Atentamente pase al (a) Profesional, ROSARIO HERLINDA GONZÁLEZ BARRENO  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
LUISA MARIANA ESPINALES MÉNDEZ, con carné 201013925,  
 intitulado APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del  
 bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título  
 de tesis propuesto.

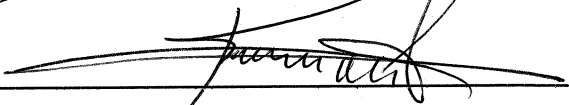
El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de  
 concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y  
 técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros  
 estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la  
 bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará  
 que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime  
 pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

  
**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 01/06/2017 f)

  
 Asesor(a)  
 (Firma y sello)  
**Licda. Rosario Herlinda González Barreno**  
**ABOGADA Y NOTARIA**







Guatemala, 27 de junio de 2017

Licenciado  
Roberto Fredy Orellana Martínez  
Jefe de la Unidad de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad de Guatemala



Respetable Licenciado:

En cumplimiento del nombramiento en mí recaído, procedí a asesorar el trabajo de tesis de la estudiante **LUISA MARIANA ESPINALES MÉNDEZ**, cuyo título es **“APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD”**, analizando con la estudiante la conveniencia de la modificación del título, éste quedó de la siguiente manera: **“REPERCUSIONES NEGATIVAS DE LA INAPLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD”**, por lo que me dirijo a usted, con el objeto de informas sobre mi labor y oportunamente emitir el dictamen correspondiente,

EXPONGO:

- A) Con la estudiante Luisa Mariana Espinales Méndez sostuvimos varias sesiones de trabajo, durante las cuales se le recomendaron algunas correcciones y se le propuso la bibliografía adecuada al tema, cambios que fueron aceptados por la estudiante y aplicadas al trabajo de investigación señalado. En concordancia al plan de investigación en base al cual se desarrolló el presente trabajo de tesis, se comprobó suficientemente la hipótesis planteada.
- B) El contenido científico que dio inicio a la presente investigación se basó en la observación de los diversos obstáculos que enfrentan las personas con capacidades especiales y que dichas barreras se podrían recudir si las instituciones le dan cumplimiento a las acciones encomendadas en la Política Nacional en Discapacidad.
- C) En la revisión del trabajo de tesis, se discutieron algunos puntos en forma personal con la autora, realizando los cambios y correcciones que la investigación requirió, en su argumento de lo anterior, procedí a revisar los diferentes métodos empleados, los cuales fueron: el analítico, cuyo cometido fue descomponer el tema central, con el propósito de encontrar posibles soluciones; el deductivo que partió de generalizaciones universales permitiendo obtener inferencias particulares; el sintético mediante el cual se relacionaron hechos aislados para poder formular una teoría unificando diversos elementos y el inductivo estableciendo enunciados a partir de la experiencia. La técnica utilizada fue la observación.
- D) En la contribución científica, se demostró que las personas con capacidades especiales tienen una adecuada protección atendiendo a un grupo de cuerpo

Lic. Rosario Herlinda González Barreno  
Colegiado 9,313



legales, pero que falta la aplicación adecuada de los mismos, no solo por las instituciones sino por la sociedad en general.

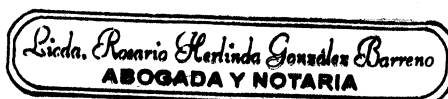
- E) Se comprobó que la bibliografía fuera la correcta, que los métodos y técnicas fueron aplicados adecuadamente, en virtud que, se obtuvo la información necesaria y objetiva para la elaboración, redacción y presentación final del presente trabajo; y en cuanto a la conclusión discursiva, comparto los argumentos vertidos por la autora, puesto que las misma se encuentra estructura de acuerdo al contenido del plan de investigación y están debidamente fundamentadas.
- F) Expresamente declaro que no soy pariente de la estudiante dentro de los grados de ley.
- G) En virtud de lo anterior, el trabajo de tesis desarrollado por la estudiante Espinales Méndez cumple, con la normativa correspondiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, específicamente con lo establecido en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, constituyendo un decidido aporte en materia de discapacidad en Guatemala.

Por lo anterior, el tema fue debidamente desarrollado y considero que reúne los requisitos necesarios establecidos en los reglamentos correspondientes, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, debiendo en consecuencia nombrar al revisor de tesis a efecto que el presente trabajo sea aprobado y discutido posteriormente en el Examen Público correspondiente.

Con mis altas muestras de consideración y estima.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Rosario Herlinda González Barreno  
Colegiado 9,313  
Abogada y Notaria





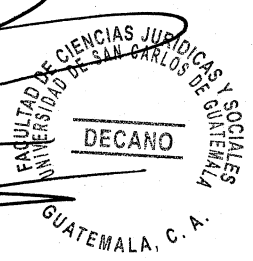
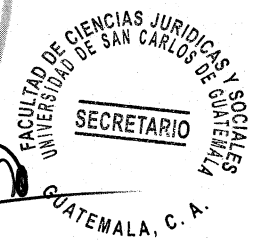
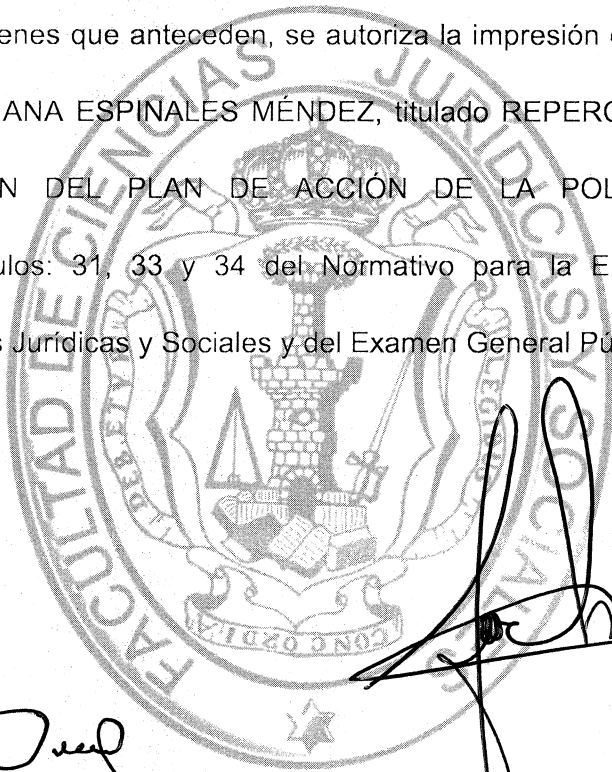
**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 05 de octubre de 2017.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante LUISA MARIANA ESPINALES MÉNDEZ, titulado REPERCUSIONES NEGATIVAS DE LA INAPLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/srrs.







**A MIS AMIGOS:** Por ser parte de mi familia, gracias por acompañarme en la lucha por este sueño, por lo que me enseñaron, por compartir alegrías y tristezas, por todo el cariño, gracias especialmente a Jheimy Pacheco, Zabdi, Libni y Tarsis López, Brenda Aquino, Alejandra Echeverria, Yader González, Susy de Équite, Brenda Rodríguez, Ángel Argueta, Leslie Galicia, Nansi Ortega, Leticia Granados, Carlos Urbina, Javier Sandoval, y aquellos que por espacio no pude plasmar sus nombre pero han sido parte fundamental en este logro, así también agradezco a sus familias que me han abierto las puertas de sus hogares y me han hecho sentir parte del mismo.

**MAESTROS:** Por todo el conocimiento brindado, especialmente al Lic. Omar Barrios y Lic. Sergio Paredes Solórzano.

**A:** Licenciada Rosario Herlinda González, por todo el apoyo y cariño.

**A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el honor de haber formado parte de su alumnado.

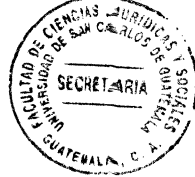
**A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, porque no hay orgullo más grande que ser San Carlista.



## **PRESENTACIÓN**

Este trabajo pertenece a la rama del derecho constitucional en virtud que abarca los derechos fundamentales de los habitantes en especial de las personas que viven en situación de discapacidad, además de ser una investigación cualitativa ya que contiene un análisis acerca de la aplicación del Plan de Acción contenido en la Política Nacional en Discapacidad, que surge entorno al Artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, integrándose cuerpos legales como tratados y convenios internacionales, así como leyes internas, principalmente el Decreto 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, de donde surge el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

En síntesis, el objeto de la investigación es que la Política Nacional en Discapacidad contiene un Plan de Acción el cual le otorga ciertas funciones y actividades a instituciones públicas y privadas buscando crear oportunidades para las personas que viven en situación de discapacidad y a través del método de la observación, poder establecer si se ejecutó lo plasmado ya que su inaplicación conlleva repercusiones negativas, para una sociedad inclusiva. El lapso de tiempo que se considero es el de la Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad que es el año 2008 hasta el año 2016 y como base la población que vive en situación de discapacidad en la ciudad de Guatemala. El aporte académico es recopilar en un texto todos aquellos cuerpos legales en materia de derechos humanos, discapacidad y brindar un análisis profundo de la Política Nacional en Discapacidad para establecer si se ha cumplido el Plan de Acción en busca de una inclusión efectiva.



## HIPÓTESIS

La población que vive en situación de discapacidad se ha enfrentado con muchas barreras comunicacionales, arquitectónicas y urbanísticas, además han sido objeto de vulneración de sus derechos, atendiendo a esto se han creado diversos cuerpos legales que brindan una protección especial, entre ellos se tiene la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción, el cual contempla diversas funciones encomendadas a instituciones públicas y privadas, para lograr la accesibilidad, la no discriminación y la inclusión efectiva, por lo que es necesario conocer si las diversas tareas asignadas se han llevado a cabo por los entes encargados y de no ser cumplidas conocer las repercusiones negativas que conlleva su inejecución.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La problemática planteada se comprobó a través de la observación y análisis de las diferentes instituciones y tomando en cuenta que el Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad busca reducir todo tipo de exclusión y discriminación, así también crear oportunidades, acceso a los diversos servicios, etc. La investigación partió del estudio doctrinario y legislativo de la discapacidad.

Después del análisis, se puede indicar que las acciones encomendadas a los entes encargados no se han ejecutado en su totalidad, lo que conlleva repercusiones negativas por la inaplicación, como lo son limitaciones en la movilización en calles y transporte, poco acceso a la atención médica y rehabilitación, desinformación entre otros, esto se debe a diversos factores, uno de ellos es que las instituciones no cuentan con recursos económicos suficientes y la población en general tiene varias necesidades que se deben de satisfacer.





## ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

### CAPÍTULO I

1. Evolución histórica de la discapacidad, delimitación conceptual y principios generales de la discapacidad.....	1
1.1. Evolución histórica de la discapacidad.....	1
1.2. Paradigmas.....	3
1.3. Concepto de discapacidad.....	9
1.4. Causas que la provocan.....	11
1.5. Clasificación.....	13

### CAPÍTULO II

2. Análisis de la legislación guatemalteca en materia de discapacidad.....	29
2.1. Constitución Política de la República de Guatemala.....	30
2.2. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo.....	35
2.3. Ley de atención a las personas con discapacidad; Decreto 135-96.....	37
2.4. Política Nacional en Discapacidad.....	41
2.4.1. Marco institucional de la política.....	47
2.4.2. Objetivos de la política.....	47
2.5. Ley de Educación Nacional Decreto Ley 12-91.....	54



**Pág.**

2.6. Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales.....	56
2.7. Tratado de Marrakech.....	58
2.8. Política de Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial 34-2008.....	60
2.9. Normas uniformes de la Organización de Naciones Unidas.....	61
2.10. Conferencia mundial sobre necesidades de educación especial.....	62
2.11. Conferencia mundial sobre educación para todos y marco de acción....	63
2.12. Conferencia internacional de educación.....	63
2.13. Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva.....	63

### **CAPÍTULO III**

3. Realidad sociocultural de la población con capacidades especiales.....	65
3.1. Educación.....	67
3.2. Elecciones públicas.....	75
3.3. Sistema salud.....	77
3.4. Integración laboral.....	77
3.5. Deporte.....	80
3.6. Barreras comunicacionales.....	82
3.7. Barreras arquitectónicas.....	84

### **CAPÍTULO IV**

4. Repercusiones negativas de la Inaplicación del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad.....	87
---	----



	<b>Pág.</b>
4.1. Consideraciones.....	99
4.2. Recomendaciones .....	99
4.3. Vulneración de los derechos de las personas que viven en situación de discapacidad.....	102
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	<b>105</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>107</b>

## INTRODUCCIÓN

La población que vive en situación de discapacidad se ha enfrentado con muchas barreras y han sido objeto de vulneración de sus derechos a lo largo de la historia se ha estigmatizado y discriminado, atendiendo a esto se han creado diversos cuerpos legales que brindan una protección especial, entre ellos se tiene la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción, el cual contempla diversas funciones encomendadas a instituciones públicas y privadas, por lo que es necesario conocer si las diversas tareas asignadas se han llevado a cabo por los entes encargados.

El objetivo general de la investigación consiste en dar a conocer a la población que cuerpos legales existen en materia de discapacidad, en especial la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción, el que busca brindar oportunidades y por ende una inclusión efectiva, así como las repercusiones negativas que conlleva su inaplicación en la sociedad.

Se utilizó el método de la observación a través del cual se evidencia que hay progresos en materia de discapacidad pero que no se ha cumplido con ejecutar todas las actividades plasmadas en el Plan de Acción, así como el poco conocimiento de la población para comunicarse y poder ayudar a alguna persona que vive en situación de discapacidad.

Tomando en cuenta lo anterior en la presente investigación se desarrollan los siguientes capítulos: Capítulo I; evolución histórica de la discapacidad, delimitación conceptual y principios generales de la discapacidad; en el cual se puede apreciar cómo ha evolucionado el tema de discapacidad y la forma en la cual se han eliminado estigmas en cuanto a este tema. Capítulo II, análisis de la legislación en materia de discapacidad; en el cual se encuentran diversos cuerpos legales que brindan una protección especial. Capítulo III; realidad sociocultural de la población que vive en situación de discapacidad,



tomado en cuenta los ámbitos que se desenvuelve todo habitante y por último. Capítulo IV; Repercusiones negativas de la inaplicación del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad, a través del cual se busca establecer si se ha cumplido o no el mismo.

Es importante destacar que las personas en situación de discapacidad han tenido una lucha constante por su superación personal, por lo cual merecen todo el apoyo de la sociedad y del Estado para lograr su desarrollo integral.

Es necesario lograr la inclusión efectiva, que consiste en el trato igualitario dentro de una sociedad, en donde los espacios físicos estén adaptados, se informe a la sociedad a través de diversos medios de comunicación el tema de discapacidad, eliminar estigmas y brindar oportunidades en todos los ámbitos en los que se desenvuelve una persona.

Se debe crear conciencia que toda persona en cualquier momento y por diversos factores puede verse limitado en sus capacidades físicas, mentales, sensoriales, etc. Por lo que a través del trabajo conjunto de la sociedad e instituciones públicas y privadas se puede desvanecer los obstáculos existentes.

## CAPÍTULO I

### **1. Evolución histórica de la discapacidad, delimitación conceptual y principios generales de discapacidad**

En este texto se desarrolla como se ha visto la discapacidad a lo largo de la historia, que concepto se tenía de la discapacidad y como ha ido cambiando a medida que se han reconocido los derechos de las personas en situación de discapacidad tanto a nivel internacional como nacional.

#### **1.1. Evolución histórica de la discapacidad**

"Comienza con la aparición de la escritura en el 1476 D.C con la caída del Imperio Romano de Occidente y en este apartado se aportarán datos acerca de las Edades que la conforman: Antigua, Media, Moderna y Contemporánea.

A modo de inicio, dos ejemplos son importantes mencionar durante la época de florecimiento de las primeras civilizaciones: los espartanos de la antigua Grecia, arrojaban desde el Monte Taigeto a las personas con discapacidad, pues no querían que "en su bella y floreciente civilización" existieran personas diferentes y en Grecia del siglo IV A.C. el eminente filósofo Aristóteles trató de interpretar algunas desviaciones. Existen registros de estudios de las diferencias físicas y mentales realizados por Diógenes, Hipócrates y Galeno quienes estudiaron la epilepsia, la demencia, entre otras formas atípicas.

En las antiguas culturas primitivas se abandonaba y dejaba morir a los niños deformes o discapacitados. En algunas sociedades de la Antigüedad, el destino de las personas con discapacidad era la muerte. Era normal el infanticidio cuando se observaban anomalías en los niños y niñas. Si eran adultos se los apartaba de la comunidad: se los consideraba incapaces de sobrevivir una existencia acorde con las exigencias sociales establecidas (Ferraro, P., 2001)

Existen datos recogidos en el antiguo testamento en el S. XII a. C.; en el S. V. a. C. Platón, filósofo griego, escribe que las personas sordas se comunican mediante gestos. Se caracterizó la época por la fuerza física, por lo tanto, una persona con limitación física era considerada poseída o inservible.

Grecia: En su culto a la belleza y a la perfección física a los discapacitados los expulsaban de las ciudades o los exterminaban.”<sup>1</sup>

Esta es una breve reseña encontrada en un texto, en el cual se puede apreciar que en materia de discapacidad han existido discriminación, violentando los derechos de los mismos; es de destacar que los conceptos que se tenían eran alejados de toda realidad, pues creían que al tener discapacidad las personas estaban poseídas y por tanto buscaban acabar con la vida de esta persona.

---

<sup>1</sup> [http://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di\\_nasso/Historia.cid220290](http://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di_nasso/Historia.cid220290) (consultado 29 de marzo de 2017)

Es importante conocer la historia para hacerse una idea de los problemas enfrentados y de los logros y avances en materia de discapacidad.

## 1.2. Paradigmas

Según el diccionario de la Real Academia Española, paradigma significa; “ejemplo o ejemplar; así mismo indica es la teoría o conjunto de teorías cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar y que suministra la base y modelo para resolver problemas y avanzar en el conocimiento”.

En la definición anterior se puede concluir que se trata de moldes que se transmiten por medio de la costumbre en una sociedad.

De acuerdo al manual básico sobre desarrollo inclusivo indica que distintos autores coinciden en destacar tres paradigmas que enfocan la manera cómo se ha visto a las personas con discapacidad.

“La mayor parte del tiempo lo ocupa el llamado paradigma o modelo tradicional. Le sigue el paradigma biológico (que se asocia al modelo médico o de rehabilitación) y el tercer momento, en el que vivimos, ha venido ganado fuerza el paradigma de derechos humanos y de desarrollo social.”<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> CONADI, Manual básico sobre desarrollo inclusivo “De paciente a ciudadano”, 2013, página 4.



En estos paradigmas se puede contemplar cómo se ha tomado el tema de discapacidad por parte de la población, iniciando desde el paradigma tradicional en donde a las personas en situación de discapacidad sufrían de diversas violaciones a sus derechos en donde se les consideraban nulos o inexistentes, posterior el modelo médico, en donde se le consideraba a la persona únicamente como paciente y no se les tomaba en cuenta como ciudadano y por último el paradigma de derechos humanos en donde se busca la ejecución y goce pleno de sus derechos.

Las personas en situación de discapacidad han sido víctimas de estos paradigmas que violan los derechos pero que a través de diversas acciones se ha minimizado hasta llegar a la búsqueda de una inclusión efectiva a la sociedad.

### **1.2.1. Paradigma o modelo tradicional**

“El paradigma tradicional está asociado a una visión que ve y trata como personas inferiores a las personas con discapacidad. O dicho de otro modo a las personas debido a su discapacidad se les subestima, se les considera que no son “normales” y que no están capacitadas para hacer las cosas como el resto de las personas. En este paradigma las personas con discapacidad tienen desde que nacen hasta que mueren, un puesto definido entre las personas que se consideran raras o anormales y se les considera dependientes de las demás a través de la caridad.

En muchas ocasiones, quienes miran la discapacidad desde este enfoque, asocian las deficiencias a un castigo divino o la intervención del “maligno”. En La visión tradicional de

la discapacidad, algunas sociedades lo que hacían era eliminar a las personas cuyas condiciones para adaptarse iban a ser difíciles.”<sup>3</sup>

Como se puede observar a lo largo de la historia las personas que viven en situación de discapacidad no se les permitía el desarrollo y se buscaba eliminarlas ya que no eran útiles a la sociedad.

Esto es un claro ejemplo de la realidad social, en la cual, se le ha discriminado y vedado varios derechos debido a su condición, sin enfocarse en que dichas personas desarrollan otros sentidos los cuales pueden utilizar y ser útiles a la misma.

En este paradigma la sociedad los estigmatiza como personas inferiores, incluso la propia familia rechaza, se avergüenza y reniega de la persona; y debido al desconocimiento se les ha denominado de forma errónea, haciéndolas ver como ofensivas y de menos precio, entre estas tenemos; tullido, mongolito, incapaz, etc.

### **1.2.2. Paradigma biológico o médico**

“El paradigma biológico centra el problema en la persona que tiene deficiencias o limitaciones. Se considera que para superar las limitaciones funcionales del paciente es necesario que un conjunto de profesionales y especialistas, le ofrezcan a esta persona una serie de servicios y tratamientos. Este enfoque ve a la persona como receptor pasivo

---

<sup>3</sup> Ibid. Página 5.

de apoyos institucionalizados. Estos apoyos, generalmente, se dan a través de instituciones de rehabilitación como clínicas y centros especializados.

Aquí la persona es considerada “paciente”, quien para adaptarse a las condiciones del entorno que lo rodea (social y físico), debe ser sometido a la intervención de los profesionales de la rehabilitación.”<sup>4</sup>

En el ámbito de la rehabilitación se necesita de un equipo multidisciplinario, desde los médicos especialistas, terapeutas físicos, terapeutas ocupacionales, entre otros. Los cuales son los encargados desde detectar cual es la deficiencia, las secuelas que conlleva, los medicamentos y las terapias adecuadas a cada caso.

La función del terapeuta es muy importante ya que le enseñara al paciente a aceptarse, a desarrollar otros sentidos, a fortalecer otras partes del cuerpo que compensaran la deficiencia, les enseñara tanto al paciente como a la familia las terapias para complementar en el ámbito de la casa, pues se cree que con acudir a las sesiones es suficiente lo cual es erróneo, debido a que la rehabilitación es integral; así mismo el terapeuta ocupacional se encargara de adaptar tanto las características físicas del hogar al paciente; y a lograr que las actividades cotidianas ayuden en la recuperación. En la sociedad actual, todavía se tiene mucho desconocimiento, pues no se le da la importancia requerida a la rehabilitación, los centros de rehabilitación públicos son escasos y con

---

<sup>4</sup> Ibid. Página 7.

poco equipo y personal. La cantidad de terapias para cada paciente son insuficientes y el tiempo muy corto para cada una; lo que conlleva una recuperación lenta.

Se necesita tomar conciencia que, al tener un familiar en esta situación, también es importante que la familia reciba terapia ya que es difícil para la misma aceptar y apoyar a la persona que vive en situación de discapacidad; si no se da la ayuda necesaria se puede caer en desintegración familiar, alcoholismo, abandonó, entre otros; que es un problema social.

Este paradigma busca que la persona reciba la atención médica necesaria para lograr su adecuada recuperación.

### **1.2.3. paradigma de derechos humanos**

“El paradigma de derechos humanos se centra en la dignidad intrínseca o propia del ser humano; es decir en la dignidad que se tiene por el hecho de ser humano, independiente de las características o condiciones que se tenga: Ser hombre o mujer, su color de piel (negro, cobrizo, amarillo, blanco, etc.) edad, estatura, discapacidad, condición social y cualquier otra.

En este enfoque o paradigma, la discapacidad es colocada como una característica más dentro la diversidad de los seres humanos y no como la característica que debe definir la vida de una persona, que totaliza la vida de una persona en un marco de discriminación y exclusión.

En este paradigma, la discapacidad es caracterizada como un producto social que resulta de la interacción entre las personas con deficiencia y las barreras actitudinales y del entorno, que evitan la participación plena y efectiva, la inclusión y desarrollo de estas personas en la sociedad donde viven, en condiciones de igualdad con las demás.”<sup>5</sup>

Este es un problema con el que se han enfrentado a lo largo de la historia las personas con capacidades especiales; enfrentándose a discriminación laboral, social, barreras arquitectónicas, limitación en la educación.

En muchas instituciones educativas no aceptan brindarle el derecho constitucional de la educación, pues la sobrepoblación estudiantil no les permite brindar una educación especializada en caso de tener un alumno con algún tipo de discapacidad y no se cuenta con lo necesario para brindarle la atención necesaria.

Se puede observar muchas barreras arquitectónicas como lo son; las banquetas, gradas, pasarelas, estructuras de diferentes instituciones, buses, etc, que no están adaptados para que puedan acceder sin problemas.

En el ámbito laboral, falta inclusión, en Guatemala hay desempleo y hablando en materia de discapacidad es más difícil que las instituciones tanto públicas como privadas den oportunidades laborales.

---

<sup>5</sup> Ibid. Páginas 9, 10.

Se busca que se rompan los estigmas, las barreras arquitectónicas, el respeto de sus derechos fundamentales, buscan igualdad, en todo el sentido estricto de la palabra.

### **1.3. Concepto de discapacidad**

En la Ley de atención a las personas con discapacidad, Decreto 135-96, en el Artículo 3, indica; “En Guatemala, legalmente, se considera discapacidad, cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.”

Estas condiciones de limitación se reducirán a medida que la población tome en cuenta que es necesario ir eliminando barreras y adaptando los espacios físicos para que una persona en situación de discapacidad puede realizar plenamente las actividades consideradas normales si se les proporcione las herramientas adecuadas para su ejecución.

“Este término, discapacidad, se utiliza originalmente en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalía, CIDDDM, publicada por la Organización Mundial de la Salud, OMS, en 1980, en donde se define la deficiencia como toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. La discapacidad como toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal. Y la minusvalía, como una situación ventajosa para un individuo determinado, consecuencia

de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, en función de su edad, sexo, factores sociales y culturales.”<sup>6</sup>

Esta definición puntualiza una característica muy importante que es el rol que tiene cada persona en una sociedad, el cual se ve afectado al estar en alguna situación de discapacidad y que se refleja en varios ámbitos en el que se desenvuelve la persona ya sea familiar, social, cultural, laboral, etc.

De acuerdo a la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo; en su Artículo 1 indica; “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Este artículo es preciso al indicar que es necesario las condiciones de igualdad atendiendo a la realidad social en la cual se ha discriminado a las personas en situación de discapacidad en varios ámbitos, así mismo da una clasificación de discapacidad y las barreras a las cuales se enfrentan impidiendo una inclusión efectiva.

---

<sup>6</sup>Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI. “Política Nacional en Discapacidad”, III edición, Guatemala, 2012, Página 33.

## 1.4. Causas que provocan discapacidad

La discapacidad puede darse por diversas causas, pueden ser congénitas o adquiridas, por lo que cualquier persona puede en algún momento de su vida encontrarse en situación de discapacidad.

Tenemos dentro de las “causas de discapacidad

### a) enfermedades transmisibles

- Transmisión sexual
- Rubéola
- Toxoplasmosis
- Herpes
- Sífilis
- Citomegalovirus
- Sida

### b) enfermedades no transmisibles

- Cáncer
- Tumoraes
- Degenerativas
- Hereditarias
- Congénitas



- Desnutrición
- Deprivación ambiental
- Complicaciones del embarazo y parto
- Abuso de alcohol y drogas

c) accidentes, enfermedades laborales y en el hogar

- Caída de árboles, andamios
- Quemadura por electricidad, químicos, o agua caliente
- Amputaciones por maquinaria o quemadura
- Fracturas por caídas o maquinaria pesada
- Trauma craneoencefálico

d) Violencia

- Amputaciones por minas
- Paraplejía por heridas de arma de fuego y arma blanca
- Sordera
- Trastornos psicológicos”<sup>7</sup>

En esta clasificación se puede apreciar que hay diversas causas de discapacidad.

---

<sup>7</sup> Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad Trifoliar informativo “Conociendo sobre la discapacidad”.

Es importante prevenir cada una de ellas, tomando las precauciones necesarias e informando a la población del tema de discapacidad, así como ejecutando acciones por parte de las instituciones del Estado para lograr dicho objetivo.

## **1.5. Clasificación de la discapacidad**

La discapacidad se va a clasificar dependiendo el área a la cual afecte, ya sea a nivel físico, sensorial, motor, etc; y puede variar dependiendo el grado que se tenga de la misma.

### **1.5.1. Discapacidad auditiva**

El sentido del oído es muy importante puesto que al padecer de alguna deficiencia en el mismo causa problemas en cuanto al entorno; las personas con problemas auditivos en grado severo les es difícil la comunicación ya que la mayor parte de la población desconoce el lenguaje de señas.

“La discapacidad auditiva es aquella que no permite escuchar el mensaje correctamente, o bien oírlo en una intensidad disminuida, o no oírlo en lo absoluto.

De acuerdo al documento de la Integración Escolar “Si tu puedes, yo también puedo” del Ministerio de Educación (2000) es el impedimento estructural y/o funcional del órgano del sentido del oído.

## **Tipos de discapacidad auditiva**

Se pueden clasificar dependiendo en donde se localiza la lesión, pueden ser conductivas, neurosensoriales y mixtas. De acuerdo al grado de la pérdida auditiva se dividen en leve, moderada y severa.

- a. **Pérdida conductiva:** Es la que se produce por una disfunción del oído externo o del oído medio. Se puede corregir a través de procedimientos médicos, farmacológicos o por medio de cirugías. Algunas de estas pérdidas son transitorias, por ejemplo: los cambios de presión que se producen al volar en avión o al subir una montaña.
- b. **Pérdida neurosensorial:** Es producida por una lesión en el oído interno, a nivel de la cóclea o del nervio auditivo. Este tipo de pérdida auditiva no se puede corregir, pero se puede ayudar con el uso de audífonos.
- c. **Pérdida mixta:** Es la que presenta combinación de la pérdida conductiva y neurosensorial.
- d. **Sordera:** Se puede definir como la pérdida total de la audición y representa una inhabilidad para escuchar y comprender el lenguaje hablado, también se puede decir que es la incapacidad para oír. Dentro de los grados de pérdida auditiva que corresponden a la sordera se conocen: el grado severo y el profundo.

Las personas que tienen una pérdida severa tienen capacidad de escuchar palabras que se le griten en el oído. Necesita aprender lenguaje de señas o lectura labio focal. En el grado profundo es incapaz de oír y entender aun cuando se le grite. Necesita rehabilitación o educación Especial.

e. Hipoacusia: Es la disminución de la audición, estas personas alcanzan a escuchar sonidos del medio ambiente y la voz. Las personas con este tipo de pérdida manifiestan problemas en su articulación y atención. Los de grado moderado tienen afectada la recepción del mensaje, discriminación y comprensión en medios ruidosos. Deben utilizar permanentemente el audífono.”<sup>8</sup>

Al padecer alguna discapacidad auditiva, las personas se enfrentan a muchos problemas, como lo es el desconocimiento del lenguaje de señas, que el resto de la población no sepa la manera adecuada de comunicarse con ellos, entre otros.

### **1.5.2. Discapacidad visual**

El sentido de la vista permite al ser humanos conocer el mundo que lo rodea, al padecer de problemas visuales, conlleva la realización de adaptaciones para poder realizar diversas actividades, como desplazarse, leer para lo cual existe el sistema braille.

---

<sup>8</sup> Ministerio de educación dirección de calidad y desarrollo educativo DICADE, “Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula”, primera edición, Guatemala, 2006, páginas 13, 14.

“La definición de discapacidad visual engloba diferentes aspectos como: la agudeza visual, el campo visual, visión binocular entre otras, pero, para el tema educativo interesa la agudeza visual y el campo visual.

También podemos hablar de las deficiencias visuales, que “son los trastornos de las funciones visuales que provocan dificultades en el proceso de percepción de los objetos del mundo circundante. Surgen como consecuencia de enfermedades oculares, anomalías en el desarrollo del analizador visual y de la refracción del ojo y de otras enfermedades.” (Segundo módulo de capacitación, conocer y saber para atender. Pág. 55). Unidades 2 y 3 clasificación de la Discapacidad 2004.

Término que engloba cualquier tipo de problema visual grave, ocasionado por patologías congénitas, accidentes de cualquier tipo o provocados por virus de diferentes orígenes. (Tomado de Cebrian, M. 2003 Glosario de Discapacidad Visual. España: Organización Nacional de ciegos españoles).

### **Tipos de discapacidad visual**

Barraga (1992) estableció cuatro niveles de discapacidad visual que guardan correlación con los niveles de deterioro visual, los cuales se explican a continuación:

a. Ceguera: Carencia de visión o sólo percepción de luz. Imposibilidad de realizar tareas visuales.

- b. Discapacidad visual profunda: Dificultad para realizar tareas visuales gruesas  
Imposibilidad de realizar tareas que requieren visión de detalle.
  
- c. Discapacidad visual severa: Posibilidad de realizar tareas visuales con inexactitudes,  
requiriendo adecuación de tiempo, ayudas y modificaciones.
  
- d. Discapacidad visual moderada: Posibilidad de realizar tareas visuales con el empleo  
de ayudas especiales e iluminación adecuada, similares a las que utilizan las personas  
de visión normal. <sup>9</sup>

Este tipo de discapacidad, es muy común y en grados más avanzados las personas se enfrentan a diversos factores, por ejemplo, en el transporte no se le brinde el servicio, las barreras arquitectónicas les hace difícil su desplazamiento, en educación en el sistema de educación público no se cuenta con el conocimiento y el personal para que ellos puedan acceder a la salud, entre otros.

### **1.5.3. Discapacidad intelectual**

“Es aquella que se caracteriza porque la persona no aprende tan rápido, ni recuerda las cosas tan bien como otras personas de su edad, su capacidad para relacionarse con los demás, se ve alterada.

---

<sup>9</sup> Ibid. Páginas 16,17.

## **Grados de discapacidad intelectual**

La discapacidad intelectual es un tema poco conocido por la población y por ende poco comprendido se puede observar que en la edad temprana se cree que el niño no pone atención o que realmente no quiere aprender, sin darse cuenta que realmente se trata de una discapacidad que debe ser atendida y que se necesita del apoyo tanto de la familia como de las demás personas que tiene que ver con el niño, entiéndase maestros, amigos, es decir con todo el entorno social.

- a. Retraso mental leve: Los y las niñas con retraso mental leve, durante los años preescolares desarrollan habilidades sociales y de comunicación. Su discapacidad a nivel sensorial y psicomotora es mínima y generalmente no se identifica fácilmente, hasta edades más avanzadas, por un profesional.
- b. Retraso mental moderado: La mayoría de personas con este nivel de retraso mental adquieren habilidades de comunicación durante los años de pre primaria. Con supervisión pueden cuidar de sí mismos, también pueden desarrollar habilidades sociales y ocupacionales.
- c. Retraso mental severo: Desarrollan muy poco el lenguaje y comunicación, durante los primeros 6 años de vida.

La Asociación Americana del Retraso Mental (AAMR) considera que una persona tiene discapacidad intelectual, cuando existen limitaciones significativas en dos o más áreas

de destrezas de adaptación, que son necesarias en la vida diaria para convivir, trabajar y jugar en la comunidad, incluyendo cuidado personal, hogar, destrezas sociales, ocio, salud, sentido de dirección.

Una persona con discapacidad tiene un cociente intelectual inferior a 70. Esto puede ser causado por cualquier condición que impide el desarrollo del cerebro antes del nacimiento, durante el nacimiento o durante la niñez.

En los años escolares pueden aprender a hablar y realizar algunas actividades de cuidado personal (vestirse, bañarse, lavarse los dientes y otras). En algunos casos son capaces de realizar algunas actividades de aprestamiento, como reconocer el alfabeto, conteo de algunos números y objetos, mínima lectura de un vocabulario básico.

d. Retraso mental profundo: Por lo general, las personas que presentan este nivel de retraso, también tienen impedimentos neurológicos asociados.

Durante la edad preescolar manifiestan considerables impedimentos a nivel sensorial y psicomotor, que les impide una buena adaptación al mundo que les rodea, sin embargo, pueden lograr que su desarrollo sea mayor al que presentan, en un ambiente lleno de estímulos adecuados, con supervisión constante y apoyo individual.”<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Ibid. páginas 19, 20.



Este tipo de discapacidad es muy poco conocida, por tanto, no se ha brindado la atención adecuada para las personas que la padecen.

#### **1.5.4. Discapacidad física**

Este tipo de discapacidad se puede dar por diversos factores y puede afectar varias partes del cuerpo, dependiendo de esto es necesario adaptar el espacio físico de la persona para que pueda movilizarse por sí misma y es importante crear en él, la independencia pues al padecer de alguna limitación física no significa que la persona no pueda hacer las cosas solo, sino que necesita adaptaciones que le ayuden a realizar las actividades cotidianas.

“La discapacidad física se evidencia en las personas que tienen problemas de locomoción (falta o deterioro de uno o varios miembros del cuerpo) puede ser: brazos o piernas, mutilación de miembros superior o inferior (o de ambos). No debe tomarse como una discapacidad a las personas que por causa accidental han sufrido fracturas o esguinces.

#### **Tipos de discapacidad física**

- a. Parálisis cerebral: Trastorno incurable causada por un daño en el cerebro, que limita la capacidad para controlar los músculos que mueven alguna parte del cuerpo.



- b. Epilepsia: Disfunción del cerebro, causada por descargas eléctricas desordenadas, es decir, que existe una mala transmisión entre una neurona y otra, puede haber o no, crisis convulsivas.
  
- c. Problemas que afectan las articulaciones: El principal problema es la artritis reumatoide juvenil, es una condición presentada como consecuencia de una inflamación permanente de las articulaciones que incluso, puede llegar a deformarse.
  
- d. Problemas que afectan los huesos: Se encuentran la escoliosis (desviación lateral de la columna vertebral) y la osteogénesis imperfecta (formación imperfecta de los huesos que se tornan sumamente frágiles).
  
- e. Problemas que afectan los músculos: La distrofia muscular es una enfermedad progresiva que debilita todos los grupos de los músculos, es hereditaria y afecta a los varones.
  
- f. La artrogriposis: es congénita, se nace con articulaciones rígidas y músculos débiles.
  
- g. La atrofia muscular espinal de la niñez: es una degeneración progresiva de las células nerviosas motoras, su característica principal es la debilidad progresiva de los músculos.

### **1.5.5. Problemas que afectan la médula espinal**

Entre ellos tenemos la parálisis, que es una dificultad para mover una, dos, tres o las cuatro extremidades del cuerpo. Además, los defectos del canal de la médula espinal, que en lugar de cerrarse quedan abiertos, como, por ejemplo: espina bífida.

- a. Amputaciones: Son la ausencia de las extremidades y pueden ser: congénitas y adquiridas.
  
- b. Focomelia: Es un problema congénito que se inicia en el período de la gestación. A las personas les hace falta la parte media de una extremidad. Por ejemplo: pueden tener el brazo y la mano pero les hace falta el antebrazo.”<sup>11</sup>

La discapacidad física es común en la población ya que puede ser adquirida de diversas formas, la persona se enfrenta a barreras arquitectónicas y estructurales las cuales les impiden su adecuada locomoción.

### **1.5.6. Problemas de aprendizaje**

Al padecer de problemas de aprendizaje se necesita mucho apoyo en cuanto al entendimiento del problema ya que se necesitará de un grupo multidisciplinario.

---

<sup>11</sup> Ibid. páginas 22, 23.



“Una dificultad de aprendizaje es un trastorno que afecta la capacidad para comprender lo que ve y oye, o para conectar información con las distintas partes del cerebro.

Una dificultad de aprendizaje no implica necesariamente falta de inteligencia, tiene que ver con las limitaciones para aprender. Estas limitaciones pueden manifestarse de distintos modos, como: un problema específico con el lenguaje oral o escrito, coordinación, autocontrol o atención.

Los problemas de aprendizaje se manifiestan en el proceso de aprendizaje de la lectura, expresión escrita y cálculo matemático, siendo éste inferior a lo esperado, con relación a su edad. Interfieren significativamente en el rendimiento académico o en las actividades de la vida cotidiana que requieren de la lectura, cálculo o escritura.

“Son aquellos que tienen dificultades para seguir un ritmo escolar normal y no presentan retraso mental, ni deficiencias sensoriales o motoras graves, ni privación sociocultural o trastornos emocionales como causas primarias de sus problemas escolares” (Bravo Valdivieso, Chile)

### **Tipos de problemas de aprendizaje**

Entre los problemas de aprendizaje más comunes en el aula, se pueden mencionar los siguientes:

- a. Hiperactividad: Cuando se presenta una actividad demasiado aumentada. Son los y las alumnas que no pueden permanecer sentados por más de 5 minutos en una misma actividad, se distraen fácilmente, se suben a todos los muebles de la clase, corren, presentan inquietud y por lo general el resto de la clase desvía su atención por las conductas que presentan.
- b. Déficit de atención: Comportamiento asociado a las dificultades de aprendizaje, que consiste en falta de atención a las tareas, la cual limita seriamente las posibilidades de aprender correctamente. Puede ser con o sin hiperactividad.

Los problemas de hiperactividad y de atención son comunes entre los niños y niñas con problemas de aprendizaje y son característicos los que presentan déficit de atención con hiperactividad.

- c. Problemas de Desorganización espacial y/o temporal: Estos problemas se caracterizan por la dificultad que tienen algunos alumnos y alumnas para manejar el espacio y el tiempo. Ejemplo: cuando se les dificulta decir qué está arriba y abajo, o qué pasó antes y después.
- d. Dislexia: Se refiere a los problemas que se pueden presentar en la lectura. Cuando el o la alumna omite letras, cuando cambia una por otra, y cuando lee sin hacer ninguna pausa.



- e. Disgrafía: Son los problemas que tienen relación con los grafismos, es decir, se puede evidenciar, desde que el o la alumna inicia su proceso de enseñanza de la escritura. Son las dificultades presentadas al escribir. Puede observarse este problema en varias ocasiones, desde que se inician los primeros ejercicios gráficos en el cuaderno o en hojas de trabajo.
- f. Disortografía: Se refiere a los problemas en la ortografía, está íntimamente ligada a problemas de lectura y escritura.
- g. Discalculia: Dificultad presentada en el desarrollo del cálculo aritmético; se evidencia en el desempeño escolar. “Es la dificultad para interpretar o traducir los símbolos aritméticos. No se comprende la relación entre los conceptos y los símbolos numéricos”.<sup>12</sup>

### **1.5.7. Problemas del habla**

Este tipo de problemas se tratan por medio de terapeuta el habla el cual enseñara al paciente el adecuado pronunciamiento de las palabras además de ejercicios que ayudaran a minimizar el problema.

---

<sup>12</sup> Ibid. páginas 25, 26.



“Son los problemas que dificultan la comunicación en forma oral, la expresión correcta de las palabras y las frases, así como las dificultades que se presentan a la hora de utilizar las reglas gramaticales, en reconocer los sonidos y en comprender el significado de oraciones y frases.

También se les llama problemas de comunicación oral a las dificultades que presentan los estudiantes al comunicarse con otras personas en forma oral, así como cualquier alteración de la voz y la palabra, que por su importancia, requiere de rehabilitación.

La Asociación Americana del Habla, el Lenguaje y la Audición afirman que un problema de la comunicación es una dificultad en la habilidad para 1. Recibir y /o procesar un sistema de símbolos, 2. Representar conceptos o sistemas de símbolos. 3. Transmitir y usar sistemas de símbolos. Los problemas pueden manifestarse a nivel de recepción, en la falta de comprensión de la comunicación de otros y en dificultades de la expresión, que impiden que una persona sea entendida por los demás.

### **Tipos de problemas del habla**

- a. Problemas de articulación: Se manifiestan al no pronunciar correctamente las palabras, pero deben tomarse en cuenta varios factores para identificar estos problemas, por ejemplo: la edad, la cultura y el ambiente en el que se desarrolla el niño o la niña.

Los problemas más comunes y a los que se enfrenta el o la docente son de omisión, sustitución, distorsión y adición.

Omisión: Es cuando la o el estudiante omite un sonido o grupo de sonidos de la palabra, ejemplo: tambo en lugar de tambor.

Sustitución: Cambiar un sonido por otro de la palabra, ejemplo: cado en vez de carro.

Distorsión: Sucede cuando se produce un sonido de forma incorrecta. (ejemplo: el sonido de la s se pronuncia de manera incorrecta)

Adición: Es agregar un sonido a una palabra.”<sup>13</sup>

En cuanto a este tipo de discapacidad se puede dar de diversas formas, desde el pronunciamiento inadecuado de alguna consonante o palabra, hasta darle otra entonación a las mismas, por lo cual va a generar un problema de comunicación ya que al tener una conversación se tiende a confundir el mensaje que se quiere transmitir, este tipo de problemas se ven más frecuentemente en los primeros años de la edad escolar, en la cual se van detectando este tipo de problemas en el aula y los cuales se les puede corregir oportunamente, con diversos ejercicios dirigidos a minimizar esta deficiencia.

### **1.5.8. Problemas de voz**

“Estos problemas no son tan comunes en los niños y niñas, pero algunas veces se pueden presentar, cuando tienen un problema serio de catarro y congestión, su voz se

---

<sup>13</sup> Ibid. página 28.



escucha distorsionada. También cuando se grita mucho, las cuerdas vocales se pueden irritar.

### **1.5.9. Problemas de fluidez**

Dentro de los problemas más comunes se encuentra la tartamudez, la cual es común en niños y niñas menores de 6 años, en los cuales se presenta el habla entrecortada, y cuando repiten frases o palabras.

La tartamudez se manifiesta al repetir una sílaba constantemente, también manifiestan nerviosismo, esfuerzo físico, como: cerrar los ojos, hacer muecas o que le suden las manos mientras hablan. Es importante recordar que los problemas de lenguaje, articulación son frecuentes y comunes en los niños y niñas que se encuentran entre las edades de 2 a 6 años y son consecuencia del desarrollo propio del lenguaje infantil.”<sup>14</sup>

En este tipo de discapacidad se puede tener temporalmente debido a un problema de salud que causa daños en garganta y cuerdas vocales, o bien problemas al sostener una conversación en la cual se repite la de forma constante lo que hace difícil la comprensión de lo expresado, este tipo de discapacidad se puede tratar con diversas técnicas que permiten detectar el problema y diseñar una serie de ejercicios que ayudaran a minimizar o eliminar dicha condición.

---

<sup>14</sup> Ibid. Página 29.



## CAPÍTULO II

### **2. Análisis de la legislación guatemalteca en materia de discapacidad**

A lo largo de la historia se ha podido observar que las personas en situación de discapacidad han sido objeto de discriminación y menosprecio por parte de la población, puesto que se les ha visto como personas inferiores o que no contribuyen a la sociedad; esta mentalidad se ha dado por el desconocimiento y a medida que la sociedad ha ido evolucionando también se ha cambiado la forma de pensar y de ver a las personas con capacidades especiales; viéndoles como personas que pueden ser productivas a la sociedad, que necesitan una atención especial y que se les protejan como a cualquier otro sus derechos fundamentales.

El Estado buscando la protección, la no discriminación y la adaptación de las diferentes estructuras arqueológicas, se establece en el Artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la obligación del estado de brindar la rehabilitación y la reincorporación integral a la sociedad; así mismo se establece que una ley regulara esta materia y que se creen los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

En este sentido el estado de Guatemala ratificó la Convención de Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo el cual tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.



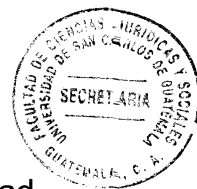
Con base en la legislación antes citada el Congreso de la República aprobó el Decreto 135-96, que contiene la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, dentro de esta normativa se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, misma que tiene como objeto de coordinar, asesorar e impulsar las políticas generales en discapacidad.

En esa dirección en el año 2008, CONADI creó la Política Nacional en Discapacidad y plan de acción el cual fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 16-2008.

## **2.1. Constitución Política de la República de Guatemala**

Tomando en cuenta que la Constitución Política de la República de Guatemala, es la norma suprema que rige el Estado de Guatemala, en la cual se consagra un conjunto de normas jurídicas que contiene los derechos y libertades fundamentales, la organización del mismo y las garantías y los mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en la misma; tomando con base en lo anterior se puede hacer referencia al Artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual establece; “El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.”



De esta manera se busca brindar protección a las personas en situación de discapacidad, debido a que es una población que ha sido vulnerada y violentada en sus derechos y de esta manera lograr la inclusión efectiva en una sociedad en donde puedan convivir sin discriminación ni menosprecio.

“(…) La obligación de cumplir con la normativa constitucional señalada para las personas con discapacidad deberá obedecer a las características de progresividad y gradualidad anteriormente expuestas para los derechos sociales, lo que implica la adopción de conductas que deberán implementarse con relación al transporte público. Constituye un hecho público y notorio, y, por tanto, carente de la necesidad de prueba, el hecho que la ciudad de Guatemala y el transporte público, en su mayoría, no cuenta con dispositivos especiales y características particulares para las personas con discapacidad. De esta cuenta, la autoridad impugnada deberá considerar las necesidades de las personas con discapacidad, así como de otras personas con retos especiales y de individuos que por algún tipo de circunstancia en su condición física o sensorial requieran un trato distinto al resto de la población para lograr su acceso al transporte público, tal es el caso de personas de la tercera edad, personas con limitaciones visuales o auditivas, personas que por sus características particulares en un momento determinado, requieran un trato especial, como en el caso de las mujeres embarazadas”. Gaceta ochenta y cuatro. Expediente, dos mil ochocientos sesenta y tres guion dos mil seis. Sentencia de fecha veinticinco de abril de dos mil siete.”<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Constitución Política de la República de Guatemala con notas de jurisprudencia, Corte de Constitucionalidad, Guatemala, enero 2014, página 129.



Partiendo de la necesidad vista en la realidad social, el Estado tiene la obligación de brindarles las herramientas necesarias para que logren su desarrollo integral.

Esto contempla desde la atención médica necesaria, la cual tiene que estar compuesta por un equipo multidisciplinario, así como las instalaciones adecuadas para brindar la rehabilitación con cantidad y calidad de terapias requeridas y consolidación en el tiempo de las mismas.

Se debe tomar en cuenta que se deben adaptar las estructuras físicas para que no sean barreras arquitectónicas que impidan el correcto desplazamiento de las personas con capacidades especiales.

Las personas en situación de discapacidad se enfrentan a un sin número de adversidades; una de las principales es la dificultad de movilizarse en el transporte público; ya que los mismos no están adaptados a la realidad social; a la necesidad de una parte de la población que demanda sean tomados en cuenta, en la modernización que se hace en el transporte.

Han sido discriminadas en varios ámbitos a pesar que la constitución en su Artículo 4, regula; “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”.



Con el tiempo se han dado varios logros en el respeto de los derechos de las personas en situación de discapacidad, pero no se ha logrado su total igualdad. Debido a que la sociedad aún tiene paradigmas con respecto a este tema.

Hay diversos ámbitos que no permite la inclusión de una manera idónea, en educación, por ejemplo, se puede reflejar dicha situación, puesto que las instalaciones, sobrepoblación y personal que no están capacitado para ofrecerle la atención necesaria, también es de destacar que en el ámbito laboral se sufre del mismo problema, las personas con alguna deficiencia se les hace aún más difícil conseguir un empleo que les permita superarse y cubrir sus gastos y de las personas que dependen de ellos.

Se puede citar varios Artículos constitucionales, que contiene derechos los cuales han sido vulnerados en relación a las personas con capacidades especiales, entre ellos están:

Artículo 2; “Es deber del estado garantizarles a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral a la persona”. Es importante destacar que debido a las diferentes barreras que la sociedad ha puesto a las personas en situación de discapacidad, donde hay poca atención médica, discriminación laboral, entre otros, les es muy difícil el desarrollo integral protegido por la Constitución.

Artículo 93; “El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna”.



Se requiere de un equipo multidisciplinario, para brindar la atención idónea, la cual contempla una dosificación adecuada de terapias; medicamentos, etc.

Artículo 94. “Obligación del estado, sobre la salud y asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social”.

Al tener algún tipo de discapacidad, también se ve afectado la parte psicológica tanto de la persona que tiene alguna limitación como la familia del mismo; es importante que se brinde asesoría y apoyo psicológico para evitar la desintegración familiar.

Artículo 101 establece: “El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.”

Es conveniente decir que hay mucha discriminación en cuanto este tema; ya que se cree que las personas en situación de discapacidad, no son capaces de realizar diversas tareas laborales; lo cual no tiene base alguna ya que; se ha comprobado que ellos desarrollan muchos otros sentidos y habilidades, que les permite ser útiles a la sociedad, realizando cualquier tarea que se les encomiende.



## **2.2. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo**

Guatemala es parte de dicha convención; mediante Decreto 59-2008 del Congreso de la república de Guatemala.

En la literal i) del preámbulo de la convención indica; “reconociendo además la diversidad de las personas con discapacidad”.

Tomando como base lo citado, en varios países se ha tomado en cuenta que la discapacidad; se puede presentar de diversas formas y que es necesario que la sociedad esté informada y cree conciencia para lograr las adaptaciones necesarias y de esta forma llegar a la inclusión efectiva.

En el Artículo 1, de la convención se manifiesta el propósito de la misma; la cual indica; “El propósito de la presente convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”





En este artículo, se puede observar que se recogen e integran cada una de las necesidades básicas de todo ser humano; pero adaptada desde un punto de vista de discapacidad.

Varias personas se hacen la pregunta: ¿Por qué tiene que hacerse desde un punto de vista de discapacidad; si son derechos fundamentales? La respuesta salta a la vista; pues es un sector vulnerable; que ha sido discriminado, a través de la historia, violentando sus derechos fundamentales, y por ende negándoles el desarrollo integral que es el fin supremo dentro de una sociedad.

La convención recoge; definiciones, principios generales, obligaciones generales, derechos fundamentales, situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, reconocimiento como persona ante la ley, protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, protección contra la explotación, la violencia o el abuso, libertad de desplazamiento y nacionalidad, derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, habilitación y rehabilitación, trabajo y empleo, participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, recopilación de datos y estadísticas, cooperación internacional, aplicación y seguimiento nacional, comité sobre los derechos de las personas con discapacidad; entre otros.

Los Estados se comprometen a velar porque se promuevan los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas que viven en situación de discapacidad; tal

como lo regula el Artículo 4 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.

De esta manera los Estados crearán legislación que tienda proteger y cumplir lo preceptuado en la convención.

A nivel internacional es importante buscar la forma de brindar la protección adecuada a las personas que viven en situación de discapacidad y buscar que cada Estado tenga una regulación especial, en donde se integren normas de observancia general que exijan el adecuado cumplimiento y respeto de los derechos de las personas que se encuentren en una situación de discapacidad.

### **2.3. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad Decreto 135-96**

Esta ley se creó, tomando en consideración varios factores indicados en la ley en mención entre ellos tenemos:

Que en la actualidad existen servicios fundamentales de rehabilitación de las personas con discapacidad a través de normas ordinarias y administrativas, las cuales están diseminadas en leyes dispersas que adolecen de un orden, de coordinación interinstitucional y multidisciplinario.

Al estar las normas en relación a la discapacidad en un solo cuerpo legal, se facilita la observancia de los derechos y obligaciones entrañadas en la ley y de esta manera será más accesible su cumplimiento.



En el considerando cuarto se indica: “Que los tratados, convenios y conferencias Internacionales, suscritos o ratificados por el gobierno de la República, en las diversas áreas de la rehabilitación y derechos humanos, recomiendan la promoción, creación y apoyo de todos los esfuerzos en esta materia, optimizar el uso de los recursos y acelerar los procesos de incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.”

Al crear la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad; se exterioriza y plasman los diferentes tratados y convenciones internacionales de los cuales Guatemala es parte. Es la respuesta a los mismos, los cuales han sido firmados y ratificados por Guatemala; entre ellos tenemos:

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Convención Sobre los Derechos del Niño, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, entre otras de las cuales Guatemala es parte.

Esta ley nos regula aspectos fundamentales para el desarrollo integral de las personas en situación de discapacidad; que requieren una protección especial ya que han sido objeto de diversas violaciones a sus derechos; atiende a las características propias de cada tipo discapacidad y hace referencia a las adaptaciones que son necesarias para satisfacer la necesidad presentada.



En ese mismo cuerpo legal se establece el derecho a la educación; el trabajo, la salud, el acceso al espacio físico y a medios de transporte, acceso a la información y a la comunicación, acceso a actividades culturales, deportivas o recreativas.

Todos estos derechos son comunes a la población, pero se le da un enfoque en materia de discapacidad, hace un llamado a las instituciones públicas y privadas a brindar la atención debida y a adaptar la infraestructura para que cualquier persona en situación de discapacidad o en situación de no discapacidad, pueda acceder de forma idónea.

Así mismo a la sociedad para que no exista discriminación, menosprecio o exclusión ya que todas las personas son iguales en derechos.

En el Artículo 22 de la ley en mención, “se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma con personalidad jurídica propia y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El consejo nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros a su Junta Directiva, para un período de dos años.”

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, se integra según se establece en el Artículo 24 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, de la siguiente manera, “delegados del sector público y de la sociedad civil, incluyendo las universidades del país, que realizan acciones en las diversas áreas, vinculadas a la rehabilitación integral, en materia de discapacidad.”



El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, fue fundado el 28 de mayo 1,997; está integrado por seis instituciones del estado y 53 organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en 7 subsectores.

Las seis instituciones del estado son:

1. Ministerio de educación
2. Ministerio de salud pública y asistencia social
3. Instituto guatemalteco de seguridad social
4. Ministerio de trabajo y previsión social
5. Secretaria de bienestar social de la presidencia
6. Universidad de San Carlos de Guatemala.

¿Cuál es el objetivo de CONADI? Promover la inclusión social de las personas con discapacidad, en vía de impulsar su desarrollo integral e incorporación activa en la sociedad guatemalteca.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad tendrá dos funciones principales de acuerdo al Artículo 23 del Decreto 135-96, estas son:

- a) “diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- b) Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la ley.”



## 2.4. Política Nacional en Discapacidad

La Política Nacional en Discapacidad fue creada por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad; atendiendo al Artículo 23 de la Ley de atención a las personas con discapacidad en el cual establece dentro de las funciones del CONADI; “a) diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.”

La política se creó atendiendo a las necesidades que tienen las personas en situación de discapacidad y al ser víctimas de exclusión social, lo que conlleva a analfabetismo, desempleo y pobreza y se busca crear las oportunidades de integración, inclusión y participación de la sociedad, tal como se indica en la misma política.

El Congreso a través del Decreto 16-2008 emite la Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y plan de acción, la cual se declara de carácter público y de Estado y fue emitida el 4 de marzo de 2008.

Esta ley nos hace saber a través de sus diferentes artículos que todas las entidades del Estado, ministerios, secretarías y el sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, de acuerdo a su especialidad y competencia, deberán llevar a cabo el plan de acción de la Política Nacional en Discapacidad.

Las acciones para implementar la política deben de estar orientadas desde la prevención de deficiencias generadoras de discapacidad, la prestación de servicios de rehabilitación

integral, de educación, acceso a la capacitación y el empleo, acceso confortable y seguro a los espacios físicos y medios de transporte y a las fuentes de información, la recreación, los deportes y la cultura entre otros.

Después de diversos estudios y análisis de la situación social del país, en la Política Nacional en Discapacidad se hace referencia a que Guatemala es un país que sufre de pobreza y pobreza extrema, siendo estos factores importantes en materia de discapacidad; esta situación que afecta a los guatemaltecos en su desarrollo integral, pues las familias tiene pocos ingresos y la desigualdad en la repartición de la riqueza es evidente; en donde unos pocos manejan la economía del país y el resto es decir la mayoría sufre las consecuencias de esta brecha tan grande de la desigualdad.

Este es un problema social que nos atañe a lo largo de la historia, en donde se ha visto la lucha constante de la población para salir adelante de esta situación y poseer una estabilidad económica, pero el salario de la mayoría solamente alcanza para satisfacer necesidades básicas y el resto viven en extrema pobreza en la cual no tiene como sostenerse y mucho menos tener acceso a educación, salud, vivienda entre otros derechos fundamentales de toda persona.

También se toca un punto importante en la política como lo es los altos niveles de exclusión social. “ La exclusión significa que hay grupos que ven limitado el disfrute de



las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas existentes en la sociedad.”<sup>16</sup>

En la definición anterior resalta que hace referencia a los grupos, es decir que se divide a las personas atendiendo a ciertas características que los diferencian del resto de la población lo cual conlleva a hacer diferenciación y limitar ciertas áreas en las cuales se desenvuelve la persona ya que se estigmatiza al grupo con características distintas, por lo cual se hace importante la no exclusión y la inclusión efectiva.

“Pueden reconocerse tres dimensiones claves en las que se expresa la exclusión: a) la económica, que incluye las limitaciones estructurales al acceso y participación en los mercados, lo cual, a la vez, frena el acceso a los recursos y al ingreso; b) la político-jurídica, la cual implica que los mecanismos tradicionales de participación social son inadecuados para expresar los intereses de los grupos vulnerables y más bien imponen barreras al ejercicio de los derechos ciudadanos c) la exclusión social, que se refiere al desconocimiento de identidades y particularidades de etnias, genero, religión o a preferencias de ciertos individuos y grupos sociales.

Implica también la existencia de barreras para formar y hacer uso de la gama de relaciones familiares, comunitarias y otras redes de apoyo más amplias, que sirven al individuo y a grupos como mecanismo para enfrentar la exclusión. Asimismo, hace referencia al hecho que la institucionalidad social no funciona adecuadamente para prevenir o transformar las situaciones existentes.

---

<sup>16</sup> Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI, “Política Nacional en Discapacidad”, Guatemala mayo 2012, página 12.



La exclusión se genera por medio de una diversidad de mecanismos que, en la práctica, pueden trasladarse:

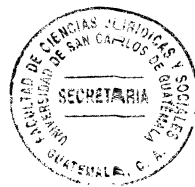
- 1) Falta de posibilidades o mecanismos adecuados para la participación en la toma de decisiones que afectan el conjunto social.
- 2) Vedado o limitado acceso a los servicios que mejoran las condiciones de vida de las personas.
- 3) Limitaciones en el acceso a la información que podría aumentar las posibilidades de elección personal o
- 4) Existencia de mecanismos de segregación basados en normas, prohibiciones y controles legales y/o toleradas.

La exclusión se vive de manera distinta en las localidades rurales que en las urbanas y depende del nivel de ingresos económicos que se perciben, del género al que se pertenezca, de la condición de salud y de la edad.”<sup>17</sup>

En el contexto actual la discapacidad tiene varios factores de origen como pueden ser causas congénitas, accidentes laborales, de tránsito, deportivas, la edad avanzada, entre otros como se aborda más adelante, lo que es de vital importancia es que toda persona en algún momento de la vida se puede encontrar en alguna situación de discapacidad, por eso es importante que se tome conciencia y las medidas de prevención y rehabilitación necesarias.

---

<sup>17</sup> Ibid. Página 13.



Tomando en cuenta todo lo anterior es importante manejar ciertos conceptos para poder entender de una mejor manera en que consiste una Política orientada en materia de discapacidad.

Política social: Consiste en “Conceptualizar las políticas públicas junto con el poder local y la participación ciudadana, en los actuales momentos, es construir los cimientos para la modernización del Estado, especialmente porque estos conceptos antes de ser plasmados en una ley, fueron abordados desde diferentes puntos de vista y áreas de conocimientos. Esta consideración conduce a definirlos y asumirlos con el correspondiente apego teórico y legal.”<sup>18</sup>

Se define el concepto de política pública como “Un conjunto de decisiones que se traducen en acciones, estratégicamente seleccionados (dentro de un conjunto de alternativas, conforme a una jerarquía de valores y preferencia de los interesados). Su dimensión es pública por el tamaño de agregado social sobre el cual incide, pero sobre todo por su carácter imperativo, siendo este revestido de la autoridad legítima y soberana del poder público.”<sup>19</sup>

En la política, se puede observar que se concentra en una serie de problemáticas sociales, que afectan a una parte de la población haciéndola vulnerable en cuanto al ejercicio de sus derechos o violación a los mismos, atendiendo al poco conocimiento

---

<sup>18</sup> Ibid. Página 30.

<sup>19</sup> Ibid. Página 30.

sobre el tema y a la costumbre, por lo que se hace necesario el estudio en cuanto a un tema relacionado y la posible solución a través del trabajo conjuntos de diversas instituciones públicas y privadas.

Los principios y valores que deben orientar el desarrollo teórico y operativo de la Política Nacional en Discapacidad

1. Equidad
2. Seguridad social
3. Igualdad
4. El respeto
5. Libertad
6. Corresponsabilidad
7. Integralidad
8. Derecho de desarrollo

De acuerdo a la política son necesarios estos principios mínimos, pues se hace necesaria la equidad en virtud que toda persona tiene necesidades distintas y que para llegar a una igualdad es necesario primero poner a las personas en las mismas condiciones, el respeto a los derechos de cada uno, la libertad la cual no tiene que ser limitada por las distintas barreras, la integridad que es lo que busca el estado en su actuar y el desarrollo como una sociedad evolutiva, con conciencia y progresista.

### **2.4.1. Marco institucional de la política**

Se integra por:

1. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
2. Ministerios sectoriales y otras instancias de gobierno vinculadas con el tema de discapacidad
3. Gobiernos municipales y otras entidades autónomas
4. Organizaciones de y para las personas con discapacidad
5. Otros poderes del estado

### **2.4.2. Objetivos de la política**

Existe un objetivo central, siete objetivos estratégicos y los objetivos operativos para la formación de la Política Nacional en Discapacidad.

#### **2.4.2.1. Objetivo central**

La Política Nacional en Discapacidad tiene plasmado dentro de su texto el objetivo principal de la misma el cual es; “Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad.”<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Ibid. Página 50.

#### 2.4.2.2. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos plasmados en la Política Nacional en Discapacidad, son 7 e incluyen diversas áreas en las cuales se necesita enfatizar en cuanto a los derechos de las personas que viven en situación de discapacidad.

1. “Promover la prevención de la discapacidad, el acceso a la salud, la habilitación y rehabilitación integral de personas con discapacidad.
2. Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado.
3. Promover la formación, capacitación y el acceso al empleo, las actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para personas con discapacidad.
4. Promover la equiparación de oportunidades de acceso a espacios físicos, la vivienda y los medios de transporte para personas con discapacidad y sus familias.
5. Promover el acceso a la información y a la comunicación a la sociedad, las personas con discapacidad y sus familias, a través de sistemas adaptados a sus necesidades.
6. Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.
7. Impulsar y fortalecer a las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como las de padres de familia.”<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Ibid. página 50.

Los objetivos estratégicos consisten en aquellas metas que se pretenden cumplir a largo plazo, en este caso a través del plan de acción, se puede destacar que se está enfocando desde un punto de vista preventivo hasta de acceso a todos los servicios necesarios.

En este punto se puede indicar que cada objetivo se va a ir desarrollando de manera progresiva, entre los ejemplos que se pueden destacar es que en las instituciones de justicia, no se tiene el conocimiento de cómo dirigirse a personas en condición de discapacidad, por lo que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad tomo en cuenta dicha situación y actualmente se han estado capacitando a trabajadores del sector justicia en este tema, para que tenga conocimiento acerca de conceptos básicos en discapacidad y aprendan la forma adecuada de dirigirse y poder colaborar con alguna persona en situación de discapacidad.

Pues es un derecho primordial el acceso a la justicia y por ende es importante que se capacite en este tema.

#### **2.4.2.3. Objetivos operativos de la política**

1. “Garantizar la prevención de la discapacidad, el acceso a la salud, la habilitación y la rehabilitación integral de personas con discapacidad.
  - 1.1. Impulsar la prevención de la discapacidad en la sociedad guatemalteca.
  - 1.2. Promover el acceso a la salud para las personas con discapacidad.



- 1.3. Promover la disponibilidad y acceso a los servicios de habilitación integral con calidad, oportunidad y calidez.
  
2. Garantizar el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para las personas con discapacidad a nivel público y privado.
  - 2.1. Facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los servicios educativos formales y no formales en igualdad de oportunidades y condiciones.
  - 2.2. Facilitar a las personas con discapacidad y sus familias el acceso y la participación en las manifestaciones artísticas y culturales.
  - 2.3. Promover el acceso y la participación de las personas con discapacidad y sus familias, en actividades lúdicas, recreativas y deportivas.
  
3. Garantizar la formación, capacitación y acceso al empleo, actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para las personas con discapacidad.
  - 3.1. Promover el acceso a la formación y capacitación laboral de las personas con discapacidad.
  - 3.2. Promover el acceso al empleo, el sector público y privado, para las personas con discapacidad.
  - 3.3. Promover las actividades generadoras de ingresos económicos para las personas con discapacidad.



- 3.4. Fomentar la utilización del tiempo libre y del oficio de las personas con discapacidad y sus familias, en actividades ocupacionales, lucrativas y no lucrativas.
  
4. Garantizar la equiparación de oportunidades de acceso a espacios físicos, la vivienda y los medios de transporte para as personas con discapacidad.
  - 4.1. Promover la aplicación de la normativa sobre accesibilidad para el diseño, construcción, remodelación y acondicionamiento de espacios físicos, que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones públicas y privadas.
  - 4.2. Promover la construcción, mejoramiento y remodelación de viviendas adecuadas y accesibilidad a personas con discapacidad, utilizando la normativa sobre accesibilidad.
  - 4.3. Promover la aplicación de la normativa sobre accesibilidad para el diseño, construcción, remodelación y acondicionamiento de vías y medios de transporte, público y privado para las personas con discapacidad, mujeres en estado de gestación y adultos mayores.
  
5. Garantizar el acceso a la información y a la comunicación a la sociedad, las personas con discapacidad y sus familias, a través de sistemas adaptados a sus necesidades.
  - 5.1. Informar y sensibilizar a la sociedad guatemalteca sobre el tema de discapacidad.



- 5.2. Promover el acceso a la información y a la comunicación a las personas con discapacidad, incorporando tecnologías apropiadas y sistemas de comunicación, como el Braille y el lenguaje de señas.
  - 5.3. Impulsar el uso y el acceso a los diferentes medios de comunicación a las personas con discapacidad.
  - 5.4. Promover la dignificación y la imagen positiva de la persona con discapacidad.
  - 5.5. Promover la generación de información estadística sobre la población con discapacidad en Guatemala, para sustentar el proceso de toma de decisiones.
- 
6. Garantizar el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.
    - 6.1. Promover la erradicación de las barreras jurídicas y legales que enfrentan las personas con discapacidad y sus familias, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
    - 6.2. Promover el acceso a la justicia para las personas con discapacidad.
    - 6.3. Promover el conocimiento, apropiación y ejercicio de sus derechos y obligaciones en el colectivo de las personas con discapacidad.
- 
7. Garantizar la institucionalización e impulsar el desarrollo de las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como las de padres de familia.
    - 7.1. Promover la organización de y para personas con discapacidad.
    - 7.2. Impulsar la organización de padres de familia de personas con discapacidad.

- 7.3. Impulsar la incorporación del tema de la discapacidad en otras organizaciones de la sociedad civil.
- 7.4. Fortalecer las capacidades de participación y propuesta de las organizaciones de y para personas con discapacidad y las de padres de familia en los espacios de participación ciudadana.”<sup>22</sup>

En esta descripción de los objetivos indicados en la Política Nacional en Discapacidad, se está buscando la inclusión de las personas en situación de discapacidad a la sociedad a través del ejercicio conjunto de las instituciones del estado y la ciudadanía en general.

Estos objetivos corresponden a las necesidades vistas en la población que vive en situación de discapacidad y los mismos, se buscan a través del plan de acción formulado en la Política Nacional en Discapacidad, pues al llevar a cabo las actividades encomendadas se logrará el desarrollo integral y la inclusión efectiva.

Es importante destacar que los objetivos previstos requieren de análisis riguroso pues tienen que ser capaces de cumplirse en el tiempo y modo establecidos ya que responden a una necesidad de una determinada población.

Las necesidades se van reduciendo a medida que se da la inclusión, que es colocar en igualdad a las personas sin hacer grupos por determinadas características sino convivir

---

<sup>22</sup> Ibid. Página 51.

en armonía, compartiendo espacios en igualdad de condiciones y circunstancias, a diferencia de otros fenómenos que se han dado como lo son; la integración que se puede describir que es incorporar a un grupo con determinadas características a la sociedad, pero se hace énfasis en que es un grupo con ciertas características lo cual no es lo idóneo, también podemos mencionar el fenómeno de la exclusión que es apartar a las personas de forma individual y de igual forma tenemos la segregación que se puede indicar que es apartar a un grupo determinado, conociendo estos fenómenos lo que se debe tener claro que lo correcto es la inclusión que como se describió es convivir sin hacer ningún tipo de distinción.

## **2.5. Ley de Educación Nacional; Decreto Legislativo 12-91**

Por medio del cual se regula las obligaciones y derechos en materia de educación:

Es obligación del estado proporcionar la educación sin discriminación alguna y brindar la misma atendiendo a las características de la población. Se puede citar del cuerpo legal en mención:

Artículo 47: “Definición. La educación especial, constituye el proceso educativo que comprende la aplicación de programas adicionales o complementarios, a personas que presente deficiencias en el desarrollo del lenguaje, intelectual, física y sensorial y/o que den evidencia de capacidad superior a la normal.”

Es un derecho constitucional la educación para todos los habitantes de la república, y se deben desarrollar programas que tiendan a satisfacer las necesidades y que abarquen a las personas que viven en situación de discapacidad.

Artículo 48. “Finalidades. Son finalidades de la educación especial:

- a) Propiciar el desarrollo integral de las personas con necesidades educativas especiales.
- b) Promover la integración y normalización de las personas discapacitadas.”

En conclusión, busca que la sociedad sea inclusiva, en donde todos los habitantes tengan acceso a la educación y de esta forma ser personas independientes y productivas a la sociedad.

Artículo 49: “El ministerio de educación creará, promoverá y apoyará programas, proyectos y centros educativos tendientes a prevenir, atender e integrar los casos especiales. El Estado asignará y otorgará el financiamiento para el funcionamiento de la dependencia del Ministerio de Educación encargada de la educación especial.”

En nuestro sistema educativo falta poner énfasis en este Artículo, pues gran parte de la población que se encuentra en situación de discapacidad no tiene acceso a la educación.

Artículo 50: “Educación especial pública y privada. La educación especial que se imparte en centros públicos y privados, estará sujeta a la autorización supervisión y evaluación del Ministerio de Educación, a través de la dependencia responsable.”



Es a través de la coordinación conjunta de las instituciones públicas y privadas que se logra la inclusión efectiva.

Artículo 51: “Orientación y capacitación ocupacional especial. El ministerio de educación, promoverá y apoyará la creación de centros y programas de orientación y capacitación ocupacional para discapacitados, a fin de propiciar su independencia personal e integración al medio trabajo.”

Es importante lograr la integración laboral de las personas en situación de discapacidad ya que ha sido un derecho violentado a lo largo de la historia, lo cual les ha impedido lograr su independencia económica al no dar oportunidades laborales.

## **2.6. Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales**

En la cual se puede destacar los siguientes Artículos:

“Artículo 1. Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación general para todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas que, dentro del territorio nacional, prestan servicios educativos a niños, niñas, adolescentes y adultos.”

Se busca la acción conjunta de las instituciones en todos los sectores de Guatemala, para que las personas que viven en situación de discapacidad sean atendidas en el tema de educación de manera adecuada.



“Artículo 2. Objeto. Asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su integración en la sociedad.”

Como se explicó anteriormente las personas en situación de discapacidad pueden desarrollar muchas otras habilidades, pero esto se logra a través de brindarles las herramientas adecuadas y las inducciones necesarias.

“Artículo 3. Definiciones. Para la correcta interpretación de la ley, deben considerarse los siguientes términos:

- a. Discapacidad: Es toda restricción o deficiencia física, mental, sensorial, del habla o lenguaje y visceral, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de las personas a ejercer una o más actividades de la vida diaria y que puede ser causada o agravada por el entorno físico, económico y social. Para efectos de esta ley se entiende como una deficiencia que origine necesidades educativas, permanentes y temporales, en la población.
- b. Educación especial: Es un servicio educativo, constituido por un conjunto de técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar, de forma temporal o permanente, un proceso educativo integral, flexible, incluyente y dinámico para las personas con capacidades especiales.

- c. Necesidades educativas especiales: Son las experimentadas por aquellas personas que, por circunstancias particulares, están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse del curriculum educativo correspondiente a su edad, por lo que requieren de técnicas o recursos especiales que faciliten su aprendizaje.
  
- d. Centros educativos regulares. Aquéllos autorizados a brindar servicios educativos a niños, niñas, adolescentes y adultos y unificar capacidades especiales.
  
- e. Centros educativos especiales. Aquéllos que funcionan para atender a niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales.”

Esto quiere decir que la educación se va a impartir de una forma especializada, atendiendo a las características individuales de las personas con situación de discapacidad, es importante que las técnicas y metodologías sean las idóneas para conseguir el objetivo planeado.

## **2.7. Tratado de Marrakech**

Permite tener acceso en formato comprensible de obras, por parte de personas en situación de discapacidad.

“Recordando los principios de no discriminación, de igualdad de oportunidades, de accesibilidad y de participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, proclamados



en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”

Esto lo encontramos en el preámbulo del tratado, en el cual se recalca el derecho de igualdad y la inclusión en la sociedad, a través de la acción conjunta de las normas internas e internacionales.

En el Artículo 2, en el inciso b) se indica; “Por "ejemplar en formato accesible" se entenderá la reproducción de una obra, de una manera o forma alternativa que dé a los beneficiarios acceso a ella, siendo dicho acceso tan viable y cómodo como el de las personas sin discapacidad visual o sin otras dificultades para acceder al texto impreso. El ejemplar en formato accesible será utilizado exclusivamente por los beneficiarios y debe respetar la integridad de la obra original, tomando en debida consideración los cambios necesarios para hacer que la obra sea accesible en el formato alternativo y las necesidades de accesibilidad de los beneficiarios.”

Se busca el acceso a estas obras sin violentar los derechos de autor, pues el objetivo es que las personas en situación de discapacidad tengan la oportunidad a dichas obras y que las entidades autorizadas lo hagan sin ánimo de lucro.

Quienes son los beneficiarios: según el Artículo 3 se establece; “Será beneficiario toda persona:

a) ciega;



- b) que padezca una discapacidad visual o una dificultad para percibir o leer que no puede corregirse para que permita un grado de visión sustancialmente equivalente al de una persona sin ese tipo de discapacidad o dificultad, y para quien es imposible leer material impreso de una forma sustancialmente equivalente a la de una persona sin esa discapacidad o dificultad; o
- c) que no pueda de otra forma, por una discapacidad física, sostener o manipular un libro o centrar la vista o mover los ojos en la medida en que normalmente se considera apropiado para la lectura; independientemente de otras discapacidades.”

Es evidente que lo que se busca es que las personas en situación de discapacidad independientemente de que limitación padezcan, puedan tener el acceso a las obras, de una forma idónea.

## **2.8. Política de Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial 34-2008**

Artículo 1 establece: “Aprobar la política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. La cual tiene como objetivo “Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad.”



Al conseguir la igualdad en sector educativo sin hacer distinción de personas con y sin discapacidad se logrará la inclusión efectiva, además de crear el valor en la población estudiantil de la no discriminación.

## **2.9. Normas Uniformes de la Organización de Naciones Unidas Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**

Este texto contiene normas de observancia general para los estados partes; los cuales deben velar porque se desarrollen cada una de ellas en el contexto de su gobierno y estas son:

1. Mayor toma de conciencia.
2. Atención médica
3. Rehabilitación.
4. Servicios de apoyo
5. Posibilidades de acceso.
6. Educación
7. Empleo.
8. Mantenimiento de los ingresos y seguridad social.
9. Vida en familia e integridad personal.
10. Cultura.
11. Actividades recreativas y deportivas.
12. Religión.
13. Información e investigación.



14. Cuestiones normativas y de planificación
15. Legislación.
16. Política económica
17. Coordinación de los trabajos.
18. Organizaciones de personas discapacitadas.
19. Capacitación del personal.
20. Supervisión y evaluación a nivel nacional de los programas sobre discapacidad en lo relativo a la aplicación de las Normas Uniformes.
21. Cooperación técnica y económica
22. Cooperación internacional.

Este es un listado del cual se puede destacar la importancia y necesidad de desarrollar leyes que protejan a las personas en situación de discapacidad, que se vele por el cumplimiento de las mismas y de esta forma lograr una inclusión efectiva.

#### **2.10. Conferencia Mundial Sobre Necesidades Educativas Especiales: acceso y calidad, Salamanca, España**

Hace énfasis en las necesidades de la población estudiantil que vive en situación de discapacidad para tener acceso a la misma, en la cual se recalca la importancia del sistema educativo, en el cual se atiendan las características individuales de la población, exhortando a los estados a que se ponga énfasis en el sector educación.

## **2.11. Conferencia Mundial Sobre Educación para Todos y el Marco de Acción, para satisfacer las necesidades básicas del aprendizaje**

Realizado en Jomtiem, Tailandia:

Se destaca la importancia de que todos, tengan derecho a la educación, hace énfasis en que la educación básica como base del aprendizaje para lograr el desarrollo de los habitantes de determinado estado; también recalca la importancia de transmitir valores, costumbres y moral.

## **2.12. Conferencia Internacional de Educación, "la educación inclusiva: el camino hacia el futuro"**

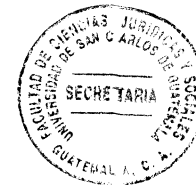
Esta conferencia abarca mucha información en cuanto a la educación, es importante resaltar que indica que la educación es tarea de todos, define la inclusión, plasma como se ha evolucionado para pasar de la integración a la inclusión que es lo adecuado, manifiesta quienes han sido víctimas de exclusión, e indica las nuevas políticas basadas en inclusión.

## **2.13. Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva**

En el cual se recalca la importancia de una educación inclusiva y de las políticas que tiendan al cumplimiento de dicho objetivo.



Existen varios textos a nivel nacional e internacional que contemplan una protección especial para las personas que viven en situación de discapacidad y que deben ser tomados en cuenta para el desarrollo de políticas y acciones que se dirijan al cumplimiento de los objetivos de los cuerpos legales y a la inclusión efectiva de la sociedad guatemalteca.



## CAPÍTULO III

### 3. Realidad sociocultural de la población que vive en situación de discapacidad

En Guatemala en donde el número poblacional está en aumento constante, hay mucha pobreza en zona aledañas y es difícil el acceso a la salud, educación, etc. Por lo que la población esta propensa a padecer en cualquier momento alguna discapacidad, ya que como anteriormente se describo existen diversas causas que producen discapacidad; por lo cual es importante que la sociedad y el Estado estén preparados para brindar los servicios básicos necesarios para prevenir y tratar de forma adecuada la discapacidad.

En ese sentido se puede indicar que el Estado de Guatemala, tiene muchas deficiencias en la adaptación de infraestructura, pues existen demasiadas barreras arquitectónicas que le impiden la libre movilización a las personas con alguna discapacidad, al igual que los medios de transporte; y salud no es la excepción ya que en los departamentos o aldeas no se cuentan con los medios adecuados para brindar un pronta y cumplida rehabilitación.

Es importante lograr que las personas que viven en situación de discapacidad tengan acceso al entorno, y el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad hace referencia a un plan de accesibilidad indicando; "es un plan de actuación, cuyo objetivo es hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el objeto que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente.

El plan evaluará el nivel de barreras que existen en un espacio determinado, definirá las actuaciones necesarias para adaptarlo, los valorará, priorizará y propondrá un plan de etapas para su ejecución, tomando en cuenta lo siguiente:

- Los espacios de uso público: calles, plazas, parques, etc.
- Los edificios públicos: equipamientos culturales, administrativos, sanitarios, docentes, etc.
- Los elementos de una cadena de transportes: paradas, estaciones y el material móvil.
- Los sistemas de comunicación públicos: Haciendo énfasis en los aspectos que tengan que ver con los recursos técnicos de atención al ciudadano y la WEB municipal.

No se trata que todo el espacio urbano sea accesible, pero sí de que existan itinerarios accesibles, de acuerdo con la normativa vigente, que permitan a la población desplazarse autónomamente y con seguridad para utilizar todos los espacios, edificios y servicios públicos que también serán adaptados.

Es, por tanto, un marco de acción municipal, que sistematiza los problemas existentes y propone un plan de actuación para resolverlos, ofreciendo soluciones genéricas que, en muchos casos, necesitarán posteriormente del proyecto constructivo correspondiente.

Para el plan de accesibilidad se debe realizar un diagnóstico de la ciudad desde la perspectiva de la accesibilidad con el objeto de proponer soluciones a los problemas detectados. Se elaborará un mapa de la ciudad en la que se verán reflejadas las barreras existentes, así como las actuaciones a desarrollar para su eliminación.



Este análisis contempla tanto el casco histórico con sus especiales características, como el resto de los barrios del municipio y aportara una visión global en materia de accesibilidad para iniciar las medidas pertinentes que permitan lograr disminuir las barreras.

Servirá como herramienta de planificación a los servicios técnicos municipales encargados de desarrollar proyectos o conceder licencias para los diferentes ámbitos urbanos, marcando directrices y sirviendo de referencia de trabajo para las futuras actuaciones y proyectos municipales.

Los principios generales del plan responden a las tendencias y planteamientos que marcan la lucha por la mejora de las condiciones de accesibilidad y la integración y participación de todas las personas en la sociedad.

En general se establece que es necesario que se tome en consideración todo el entorno físico, social y cultural de las personas con capacidades especial y analizando los espacios y barreras, se cree un plan de accesibilidad que permita disminuir dichas barreras.

### **3.1. Educación**

La educación es un derecho social protegido por la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 71 de la misma se establece: “Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar





educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad publica la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos.”

En el artículo citado se indica sin discriminación alguna. Las personas en situación de discapacidad, enfrentan un gran problema cuando se habla de educación ya que las instituciones públicas no están adaptadas para poder brindarles educación, las instalaciones educativas no están adaptadas, existe sobrepoblación de alumnado, los docentes no reciben capacitaciones constantes acerca de la discapacidad, etc.

Así también la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 24 indica:

1. “Los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:
  - a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
  - b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
  - c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados partes asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
- d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
- e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

- a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;



- b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
  - c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordo ciego se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.
4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.
5. Los Estados partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. “

Estos ajustes son necesarios para la población guatemalteca ya que la educación es la base de la superación de cualquier persona y al violentar este derecho por añadidura se



verán violentados otros, por ejemplo, el derecho al trabajo, debido a que no se estará apto para optar a determinados puestos laborales por no llenar los requisitos en cuanto a formación académica.

Artículo El Artículo 25 del Decreto 135-96 establece; “La persona con discapacidad tiene derecho a la educación desde la estimulación temprana hasta la educación superior, siempre y cuando su limitación física o mental se lo permita. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada.”

“En Guatemala, se tiene conocimiento de que, a través de la historia, se ha estudiado la situación de la educación especial, desde la década de los años 60.”<sup>23</sup>

A lo largo del tiempo, se ha ido implementando instituciones que brindan apoyo a las personas en situación de discapacidad, en lo concerniente a la educación, puesto que, al incrementar el porcentaje de la población con discapacidad, se ha visto la necesidad y lucha de los familiares y de la sociedad en general.

En educación también se puede citar el benemérito comité pro ciegos y sordos de Guatemala, en el cual se les ha brindado educación por varios años a personas que poseen discapacidad auditiva o visual, dentro de sus aulas únicamente existían alumnos con estas características pero al ir cambiando el enfoque en cuanto a discapacidad y

---

<sup>23</sup> Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad, Ministerio ACIDI SODEF, “**Situación Actual de la Educación Especial en Guatemala**”, 2005, Pagina 15.



buscando la inclusión no la integración, actualmente brinda educación a población en situación de discapacidad y a población sin discapacidad en inclusión dentro de sus aulas.

“La educación especial es una rama de la educación general, que, a través de métodos y recursos especializados, proporciona educación diferenciada e individualizada a las personas que, por sus características físicas, mentales y sensoriales, no se adaptan ni progresan a través de los programas regulares diseñados para los diferentes niveles del sistema educativo. Se adapta también para los superdotados.

La definición anteriormente descrita se complementa con la que dice que la Educación Especial, es la que se realiza mediante técnicas, métodos, equipo y materiales especializados o adaptados, para quienes no pueden desarrollar en forma usual los programas de la escuela regular.

Ambas definiciones se complementan, al esbozar que la educación especial es una rama de la educación regular y que además va dirigida a personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad el cual como característica esencial debe contar con una metodología propia con técnicas, e instrumentos que permitan que el niño/ a pueda adquirir los conocimientos que no logra mediante la metodología de la educación regular .”<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Ibid. Página 22.



Se puede evidenciar que la educación especial, es un proceso sistematizado que conlleva diversas técnicas de aprendizaje, atendiendo a la necesidad individual de cada alumno, ya que se debe enseñar cómo adaptar el entorno para reducir las limitaciones y llevar el estado de vida con la mayor normalidad posible.

“Según la UNESCO, todas las personas, diferentes entre sí, tienen necesidades educativas que pueden ser comunes, individuales y especiales. Las necesidades comunes, deben estar expresadas en el currículo escolar y desarrolladas en las áreas cognoscitiva, socio afectiva, del lenguaje y motora.

Además de las necesidades comunes, los seres humanos tienen necesidades individuales, que permiten que cada educando se enfrente de manera diferente a los aprendizajes establecidos en dicho curriculum, de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje; de ahí que los y las docentes deban plantear estrategias metodológicas y recursos para el aprendizaje, para darles respuesta.

Esas necesidades educativas individuales en muchos educandos se manifiestan y se presentan con mayores dificultades que para el resto del grupo, es allí donde el maestro o maestra necesita el apoyo pedagógico, los conocimientos especializados, y una actitud de enfrentar el reto.”<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Ibid. Páginas 23, 24.



Es necesario que los docentes tengan la especialización en la materia ya que como se describió anteriormente la educación especial necesita técnicas específicas y diferentes a la educación promedio.

“El número de instituciones existentes es insuficiente en relación a la cantidad de personas que requieren de atención especial, manifestándose la necesidad de la apertura de más programas y centros educativos que atiendan a la población que aún no ha sido integrada al sistema de educación regular o de iniciar más tempranamente al proceso de integración escolar.”<sup>26</sup>

La educación en general es un tema de mucha discusión en la actualidad, se sabe que en la mayoría de establecimiento públicos educativos son precarios y en el tema de educación especial no es la excepción, pues se cuentan con muy pocos centros y mucha población con necesidad de formación educativa.

### **3.2. Elecciones públicas**

Las elecciones públicas, son un derecho que ha sido muy vulnerado para las personas con capacidades especiales, pues se han enfrentado a diversas y luchas y retos para poder emitir el sufragio en época electoral.

---

<sup>26</sup> Ibid. Página 25.

Se han conseguido varios logros en cuanto este tema, pero falta mucha adaptación de infraestructura y de utilización de tecnología para facilitar el acceso a este derecho.

En el informe final de la séptima jornada interamericana electoral, en el cual Guatemala participó, se puede ver que hay diversas opiniones de cómo se puede integrar de manera eficiente a las personas con capacidades especiales para que tengan una participación activa en la emisión del sufragio.

En dicho informe se puede destacar lo aportado por “Pamela Molina, gerente de proyectos de la secretaría de asuntos jurídicos de la OEA, Paradigmas y Accesibilidad.

Para la señora Molina es vital cambiar los paradigmas que gravitan en torno a la discapacidad y limitan por si mismos el actuar de las personas, en su intervención se concentró en este como el principal problema que enfrentan las PcD. La concepción que se tiene de ellas resulta del significado que la sociedad hace de lo normal y anormal, donde a quienes se etiqueta como diferentes no se les permite contar su forma de vivir el mundo en que se encuentran insertos, desde las palabras y connotaciones se discrimina a las personas y se construyen conceptos de lo diferente.”<sup>27</sup>

En la actualidad se pueden observar diversos métodos que se han utilizado en materia electoral para garantizar el voto de las personas con capacidades especiales; entre ellas se pueden indicar las siguientes:

---

<sup>27</sup> Séptima Jornada Interamericana Electoral, **Informe Final**, Ciudad de México, 2014, Páginas 16, 17.





- Voto prioritario: que es la atención preferente a las personas con capacidades especiales.
- Voto Asistido: Cuando lo solicite la persona que padece de alguna capacidad especial podrá ser asistido en la emisión de voto por una persona de su elección.
- Papeleta braille: para las personas no videntes; lo cual fue un logro mediante acuerdo 95-90, por medio del cual se regulo la forma de llevar a cabo dicho procedimiento.

Con este sistema se busca la participación en elecciones públicas de personas en viven en situación de discapacidad, que puedan emitir su voto ya sea con asistencia o utilizando papeletas accesibles además de darles preferencia en atención.

### **3.3. Sistema de salud**

En Guatemala el sistema de salud es deficiente, en forma general, existen muchas instituciones privadas y organizaciones sin fines de lucro que coadyuvan en la función de asistencia en materia de salud y rehabilitación. Aunque también en las instituciones públicas se presta este servicio, se hace de forma decadente debido a la sobrepoblación que requiere este servicio, poco personal médico y no cuentan con el equipo necesario y moderno para brindar una recuperación adecuada.

También es importante resaltar que, en zonas aledañas de Guatemala, no se brinda este servicio y en muchos casos es prestado por instituciones privadas.



### 3.4. Integración laboral

“Aunque se cuenta con instrumentos legales a nivel nacional e internacional que amparan a las personas discapacitadas en la defensa y acceso a sus derechos humanos universales, en la práctica cotidiana y consuetudinaria de una sociedad conservadora la justicia se desvanece cuando la discriminación, exclusión y represión implantada en Guatemala cuyas secuelas han anulado la identidad y autoestima de los trabajadores discapacitados, impiden un ejercicio democrático y ciudadano de las mismas, en donde su trabajo sea cual sea su naturaleza, les dignifique como personas que aportan a la economía del país. Un mínimo de porcentaje de la población accede a la educación universitaria sin embargo la escasa oportunidad de fuentes de trabajo no les permite ejercer una profesión”<sup>28</sup>

Con el tiempo se ha logrado en materia laboral que no estigmaticé a las personas en situación de discapacidad, pero persiste la exclusión y discriminación en la materia, no solo las personas que padecen de alguna discapacidad sino también las personas con avanzada edad que, aunque cuenten con todas sus capacidades intactas, son discriminadas por fuerzas laborales más jóvenes.

---

<sup>28</sup> GARCÍA MONTÚFAR, Manuel Ismael, Tesis de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de ciencias jurídicas y sociales “La falta de políticas por parte del estado, el incumplimiento de los preceptos constitucionales y la falta de aplicación del convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), suscrito y ratificado por Guatemala a favor de la reincorporación al campo laboral de las personas con discapacidad física”, 2007, página 33.



De conformidad con el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2000, “Guatemala, la fuerza incluyente del desarrollo humano”, planteo tres áreas básicas donde se han producido históricamente las exclusiones sociales en el país:

El ejercicio de la ciudadanía y los derechos, acceso a recursos, bienes y servicios, y el sentido de pertenencia efectiva a redes y tejidos sociales.

El mercado laboral es uno de los escenarios donde se puede observar con nitidez estas tres expresiones excluyentes, porque representa una de las principales instancias de articulación entre economía y sociedad, según lo propone Pérez Sainz autor de la obra Exclusión del mercado laboral en Guatemala, quien determina tres principales categorías de exclusión.

- Exclusión explícita: desempleo abierto, empleo a tiempo parcial o subempleo visible y empleo desalentado.
- Asalarización: inclusión laboral deficiente expresadas en remuneración insuficiente ausencia de regulación de la relación laboral, inestabilidad
- ocupacional, prolongación de la jornada laboral, o necesidad de insertarse en una dinámica multiocupacional. Las personas tienen ingresos que apenas les sirve para superar la línea de la pobreza.
- Autogeneración de empleo: dinámicas de mera subsistencia con posibilidades muy escasas de acumulación y crecimiento. Es el caso de la mayoría de actividades campesinas y de la llamada “economía informal”.



Dos tercios del total de la fuerza de trabajo guatemalteca está afectada por algún tipo de exclusión laboral, considerando a quienes caen en la categoría de autoempleo y asalarización.”<sup>29</sup>

Las personas que se encuentran en situación de discapacidad demanda oportunidades laborales, que se concientice a las instituciones privadas para que no discriminen y a las instituciones públicas que creen espacios para poder optar a cargos en los mismos, brindándoles de esta manera la posibilidad de desarrollarse personalmente, colaborara con sus familias y con el propio Estado.

En el tema laboral son violados diversos derechos plasmados en el Código de Trabajo, pues por las pocas oportunidades que se les ofrecen a las personas en situación de discapacidad, se ven obligados a aceptar menos de lo que establecen las leyes, para de alguna forma contribuir económicamente a la familia y a la sociedad.

### **3.5. Deporte**

“El deporte es una entidad multifuncional que concierne a diversos aspectos de la vida humana y social. En la actualidad, el término de deporte es utilizado generalmente para designar a un tipo de actividad física que presenta unas características determinadas, pero sin que su definición sea explícita y aceptada de forma genérica”<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Ibid. Páginas 34, 35.

<sup>30</sup> BARCELAR POUSA, Sarai, “**Deporte y calidad de vida en personas con discapacidad**”, universidad de Coruña, facultad de ciencias de la salud, septiembre, 2014, página 6.

El deporte, es una forma de actividad física, con reglas establecidas, por medio del cual se logra el desarrollo de diversas habilidades y destrezas, tanto físicas como mentales.

“El deporte adaptado a personas con discapacidad física tuvo su auge tras la Segunda Guerra Mundial, donde gran parte de los supervivientes presentaban una lesión medular o amputaciones. Sir Ludwig Guttman (1944) incluyó actividades físicas de recreo en el hospital de Stoke Mandeville, en Inglaterra, las cuales, posteriormente, se adaptaron como deporte de competición.”<sup>31</sup>

Según el origen del deporte adaptado se puede contemplar como la sociedad, busca un sentido a la vida pese a las adversidades, el deporte crea un estado de ánimo alto que le permite al que lo practica sentir satisfacción al realizarlo.

“El deporte adaptado cumple diferentes objetivos. Se distinguen dos finalidades principales: por un lado, como oferta de ocio y tiempo libre; por otra parte, se puede utilizar como complemento para la rehabilitación de las personas con discapacidad física, enfermedad mental, etc.”<sup>32</sup>

A través de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas se busca que las personas que viven en situación de discapacidad, se desarrollen en el ámbito deportivo.

---

<sup>31</sup> Ibid. Página 7.

<sup>32</sup> Ibid. Página 9.

Se sabe que a través de la educación física y el deporte se logra un desarrollo no solo físico, sino también motor y mental.

Se ha visto la evolución en esta materia ya que cada vez hay más personas en situación de discapacidad que participan representando a Guatemala y que han obtenido muchos logros.

El deporte es una actividad conocida por sus amplios beneficios ya ayuda a desarrollar las múltiples habilidades y destrezas.

### **3.6. Barreras comunicacionales**

“La comunicación es entendida como la interacción entre dos organismos (seres humanos en este caso) Según Richards (1974) citado en Fernández (1992) la comunicación es algo que va más allá de una simple interacción, tampoco es responder ante las señales emitidas, sino que implica mutualidad, reciprocidad e intersubjetividad. Lo que comienza siendo una mera presencia entre dos personajes y afectarse recíprocamente el comportamiento, se convierte en un tejido de señales que se impregna de intersubjetividad hasta llegar a un auténtico compartir significativo Fernández (1992). La comunicación es un acto voluntario en el que los participantes se encuentran. Para que ocurra este encuentro hay que considerar dos condiciones básicas: la apertura y la negociación. El proceso comunicativo posibilita al individuo acercarse al conocimiento de una realidad (el otro sujeto) y comprenderla. La comunicación no es un asunto simple de acomodar piezas: preparar el contenido, escoger las palabras, conocer con antelación

las características del sujeto con el que nos comunicaremos y el contexto en el cual sucederá, tener en cuenta los aspectos impredecibles. De esta forma la comunicación implicaría amordazar a la persona para que reaccione conforme a lo que planeamos, lo que deseamos y queremos (Hernández, 1999).

Barreras comunicativas es toda circunstancia o factor con capacidad para producir distorsiones en cualquiera de las fases del proceso comunicativo (Párraga, Carreño, Nieto, López, Madrid, 2004). Según León (2005) en el proceso de comunicación pueden presentarse perturbaciones que interfieren y afectan total o parcialmente la realización del mismo. Los psicólogos las denominan barreras de la comunicación. Se presentan debido a problemas o deficiencias originadas en algunos de los elementos de la comunicación. Puede ocurrir que el contenido del mensaje no llegue a su destino, o bien que llegue distorsionado y no se cumpla con el objetivo de la comunicación.”<sup>33</sup>

Las personas en situación de discapacidad se enfrentan a muchos problemas en relación a su entorno, uno de ellos son las barreras comunicaciones lo cual significa la limitación para comunicarse con otras personas; ya sea por discapacidad auditiva, visual, de escritura, del habla, la lectura, etc.

Así como la poca tecnología utilizada para solucionar o minimizar dichas barreras.

---

<sup>33</sup> GÓMEZ ESTEBAN Laura, POSADA Inés Elvira, “**Barreras comunicativas entre personas sordas y oyentes LGBTI**”, del centro comunitario Chapinero, Bogotá, 3 diciembre 2012, página 158.



En Guatemala la mayor parte de la población no sabe comunicarse con personas que presentan discapacidad auditiva o visual, se desconoce cómo transmitir los pensamientos y como ellos perciben el entorno, la comunicación es una característica tan importante para todas las personas que es necesario que se elimine esta barrera acercándose a la población y enseñándoles la forma correcta de comunicarse con personas en situación de discapacidad.

### **3.7. Barreras arquitectónicas**

Estos son todos aquellos obstáculos encontrados por las personas con capacidades especiales en cuanto al entorno físico, es decir calles, pasarelas, edificios públicos y privados, escalones, etc., que limitan su libre locomoción por los mismos.

Este es uno de los problemas más comunes en virtud que los espacios físicos son pocos los que están adaptados para que las personas con capacidades especiales puedan moverse sin ayuda.

“Las Barreras arquitectónicas son todo tipo de dificultad física que limitan los movimientos de las personas. Se pueden encontrar de dos maneras, ya sea en vías públicas, espacios libres o edificios y en el desplazamiento como lo son los medios de transporte. Existen diferentes tipos de barreras.



### 3.7.1. Urbanísticas

“Son todos los espacios o zonas públicas, como lo son vías, aceras, pasos a distinto nivel, obstáculos, parques y jardines no accesibles, muebles urbanos inadecuados. Las barreras que aparecen de mayor grado en la sociedad son de:

- Elementos de la urbanización
- Mobiliario urbano
- Itinerarios peatonales
- Pavimentos
- Paso de peatones
- Escaleras
- Rampas
- Aparcamientos
- Señales verticales
- Obras en vía pública
- En el transporte: este es un espacio de principal dificultad para personas discapacitadas, pues los medios que permiten desplazarse no están implementados de manera apta para personas de movilidad reducida.
- En edificaciones: las barreras se encuentran en el interior de edificio, en donde se encuentran accesos estrechos; también sucede en los ascensores, puertas y pasillos, o el exceso de escalones que no dan la posibilidad de subir a otro nivel cuando no se encuentra una rampa. Son pocos los espacios, instalaciones o servicios en función de la accesibilidad, entre estos se encuentran las barreras en:

- Accesos
- Circulación
- Zonas húmedas
- Comunicación

La movilidad es una adquisición importante para cada persona, ya que de ella depende la independencia del mismo; sin embargo, no tenerla ocasiona repercusiones en quienes la carecen, llegando a ser un gran problema. Adaptar un espacio no implica obligatoriamente una mayor superficie, solo se necesita de una adecuada distribución, un mobiliario apto y práctico para lograr una accesibilidad adecuada. No es suficiente con solo adaptar el lugar de permanencia del individuo, si no que logre desplazarse o acceder fácilmente a otros espacios públicos y privados. Es importante también a nivel de espacio público que los andenes tengan los rebajes pertinentes en las aceras y que los pavimentos sean antideslizantes para poder circular sin impedimentos. Para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades que ayudan a salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad del entorno, consiguiendo que estas personas realicen la misma acción que pudiera llevar a cabo una persona sin ningún tipo de discapacidad.”<sup>34</sup>

Este tipo de barreras es muy común en Guatemala, en las calles se puede observar que la estructura es poco accesible y hasta peligrosa para las personas en situación de

---

<sup>34</sup> PULIDO, Lilian Marcela, “Disminución de barreras arquitectónicas del espacio público en escenarios deportivos de la ciudad de Cali”, Santiago de Cali, 2014, páginas 11,12.



discapacidad, en las pasarelas no hay rampas, el transporte público no está adaptado, etc.

## CAPÍTULO IV

### **4. Repercusiones negativas de la inaplicación del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad**

La Política Nacional en Discapacidad, fue creada por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de crear oportunidades de integración y participación para las personas con discapacidad dentro de la sociedad guatemalteca.

La política contiene: el contexto de la discapacidad en Guatemala, marco legal de la discapacidad, marco conceptual, principios y valores que deben orientar el desarrollo teórico y operativo de la Política Nacional en Discapacidad, marco institucional de la Política, CONADI, el problema de la discapacidad en Guatemala, objetivos de la política, gestión de la política, monitoreo y evaluación de la política, estrategias para la implementación de la política.

Como se puede observar el contenido de la política es muy amplio, y se estudió a fondo el problema de discapacidad desde varios puntos de vista, buscando la integración y el desarrollo de las personas en situación de discapacidad.

Es de destacar que la política indica en su numeral 1.4.1. acceso a la atención especializada, indicando; "La atención especializada incluye acceso a servicios de salud, habilitación y rehabilitación, educación especial, transporte, recreación y diversión.



El gobierno ha compartido con las organizaciones de y para personas con discapacidad el compromiso de coadyuvar a que ellas y sus familias enfrenten las adversidades que les plantea una sociedad excluyente. El CONADI y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, JICA, coinciden en que la atención especializada cubre en un 82 % las organizaciones e instituciones privadas y de la sociedad civil.

El estudio realizado por JICA, concluye en que hay una mayor concentración de población con discapacidad en el área rural que en el área urbana, siendo esta última en donde existe mayor cantidad de instituciones prestadoras de servicios especializados, principalmente en la ciudad Guatemala.

Aunque no es posible conocer con precisión acerca de la calidad de los servicios especializados para personas con discapacidad, los diagnósticos presentados por JICA y CONADI revelan que “La mayoría de instituciones no cuentan con procesos ni instrumentos de desarrollo institucional, entiéndase planes estratégicos, planes de formación etc. “Esto implica que no hay estrategias y acciones de mediano y largo plazo que promuevan mejores oportunidades de integración y participación de este colectivo en la sociedad guatemalteca.”<sup>35</sup>

De esto se desprende que Guatemala cuenta con una deficiente prestación de servicios para las personas en situación de discapacidad y esto se debe a diversos factores como

---

<sup>35</sup> Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI. “Política Nacional en Discapacidad”, III edición, Guatemala, 2012, Página 58.



lo son el poco presupuesto de las instituciones públicas y la sobrepoblación, así como la poca tributación por parte de la sociedad, aunado a que las personas que viven en situación de discapacidad son un porcentaje minoritario de la población, por lo tanto atendiendo al interés general, se ha enfocado la atención a estos.

Es importante tomar en cuenta que en la Política Nacional en Discapacidad se encuentra el Plan de Acción que puede variar en su ejecución, llegándose a un acuerdo entre los involucrados, como en toda metodología se tiene que observar lo que es funcional y lo que no, para ir descartando lo que no va a llevar al resultado deseado.

Siempre que se planifica se tiene que visualizar el objetivo y en base a ello se desarrollan los programas tomando en consideración la población a la cual se dirige, las características específicas, las necesidades generales y particulares dependiendo el caso, así como la forma ordenada y sistemática de llevar a cabo lo planificando.

Los objetivos deben de ser reales y ciertos, es decir que se puedan alcanzar, que no se esté exagerando en lo planeado y que se pueda llevar a cabo en el tiempo determinado, pues a menudo las personas planifican y quieren conseguir muchas cosas en un tiempo muy corto por lo que se vuelven irreales ya que es un proceso que se ejecuta etapa por etapa sin saltarse ninguna de ellas pues de hacerlo habría una errónea ejecución.

En cuanto al Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad fue aprobado junto con la Política Nacional en Discapacidad mediante Decreto 16-2008 del Congreso de la República.



En el Artículo 2 del Decreto 16-2008 indica en el segundo párrafo. “La implementación de las acciones deberá procurar la participación de las entidades y/u organizaciones de y para personas con discapacidad a nivel local y nacional, asignando los recursos materiales, técnicos y financieros necesarios para su ejecución.”

Es necesario colaborar en la participación e inclusión de las personas que viven en situación de discapacidad, tanto las instituciones de carácter público como privado, proporcionando las herramientas adecuadas para lograr la integración y no discriminación de las personas con algún tipo de discapacidad.

También es de recalcar que en el Artículo 3 del mismo cuerpo legal, se manifiesta; “Finalidad. Las acciones para la implementación de la Política Nacional en Discapacidad y su Plan de Acción deben estar orientadas desde la prevención de deficiencias generadoras de discapacidad, la prestación de servicios de rehabilitación integral, de educación, acceso a la capacitación y el empleo, acceso confortable y seguro a los espacios físico y medios de transporte y a las fuentes de información, la recreación, los deportes y cultura, entre otros.”

En este artículo se engloban la mayoría de barreras a las que se enfrentan las personas en situación de discapacidad, adaptándose al medio en el cual no están las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades básicas.

La Política Nacional en Discapacidad tiene un aporte para la ejecución de la misma a través de su Plan de Acción no menor de cinco millones de quetzales, que tomando en

cuenta las necesidades y la población que sufre de alguna discapacidad se hace insuficiente, según se establece en el Artículo 8 del cuerpo legal en mención.

En el Plan de Acción encontramos las siguientes instituciones con su respectiva responsabilidad la cual consiste en incorporar y participar en la integración ciudadana

1. Ministerio de gobernación
2. Ministerio de Trabajo y previsión social
3. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
4. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
5. Ministerio de educación
6. Ministerio de cultura y deportes
7. Ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda

Estas 7 instituciones ejecutaran diversos procesos según su campo de acción y especialidad, buscando el logro del objetivo central plasmado en la Política Nacional en Discapacidad. Además de las instituciones señaladas tenemos otras instituciones públicas y privadas que participarán activamente en la ejecución del Pan de Acción, entre las cuales se pueden indicar las siguientes.

- Finanzas públicas: tiene la responsabilidad de asignación presupuestaria y financiamiento de programas y proyectos para personas con discapacidad.





- **Secretaria de obras sociales de la esposa del presidente; la cual tiene a su cargo ejecutar diversas obras dirigidas a la población, en este caso enfocada en materia de discapacidad.**

Entre otras secretarias e instituciones a las que se hace referencia en el Plan de Acción, las secretarias tienen a su cargo la ejecución de procesos según su mandato.

También se pueden citar algunas organizaciones que participan activamente, como lo son;

- **Organizaciones de personas con discapacidad, que son aquellas que se forman por personas que viven en situación de discapacidad y las que pueden tener diversas finalidades como lo son brindarse apoyo mutuo, defender los derechos que han sido vulnerados, desarrollar actividades de integración, brindar rehabilitación, etc.**
- **Organización para personas con discapacidad, los cuales pueden tener como finalidad brindar diversos servicios a personas que viven en situación de discapacidad, desde diagnóstico, hasta rehabilitación, terapia psicológica, todo esto por medio de un equipo multidisciplinario.**
- **Organización de padres de familia de personas con discapacidad, es importante tener en cuenta que la familia como base de la sociedad, en muchos casos se puede ver afectada, debido al desconocimiento en cuanto al tema de discapacidad, por lo cual se hace importante que las familias se apoyen mutuamente al compartir experiencias y aprender a tratar de manera correcta a la persona que vive en situación de discapacidad para lograr que se desenvuelva de manera independiente.**

Estos son ejemplos de organizaciones entre muchas que existen, estas organizaciones tienen a su cargo incorporarse y lograr la participación de la población según el área geográfica en la que se encuentre.

Todas las instituciones indicadas se apoyan de muchas otras, tanto públicas como privadas para llevar a cabo el objetivo de la política.

Las responsabilidades que tienen las instituciones públicas y privadas son diversas, pero destacaremos las más importantes las cuales son;

- Impulsar, asesorar y coordinar procesos en los niveles centrales, departamental y municipal; de esta forma se abarcará toda el área geográfica buscando que los beneficios en materia de discapacidad lleguen a todos los sectores de la población guatemalteca.
- Incorporar los temas en las políticas, planes, programas y proyectos según las leyes de participación ciudadana; de esta manera se busca llevar información a la población difundiendo la inclusión efectiva y a través de proyectos ir buscando la eliminación de las diversas barreras que impiden la independencia plena de las personas que viven en situación de discapacidad.
- Ejecución de procesos según su experiencia; Es importante tomar en cuenta que cada ministerio, institución pública o privada, organizaciones, etc, tienen determinada experiencia en un ámbito específico por lo cual se hace necesario que se desarrollen programas atendiendo a su especialidad en busca de una inclusión efectiva.

- Emplear a personas con capacidades especiales, este es uno de los pilares fundamentales que hay que tomar en cuenta, porque es de suma importancia lograr la inclusión en materia laboral ya que de esta forma se logra la independencia económica y cubrir las necesidades básicas tanto de la persona que vive en situación de discapacidad como de su familia.
- Aplicar la normativa de accesibilidad; en capítulos anteriores se desarrolló el tema de accesibilidad y la importancia de la eliminación de las diversas barreras, entiéndase comunicacionales, arquitectónicas y urbanísticas, esto se logrará a través del entendimiento que se tenga de las dificultades que enfrenta una persona que viven en situación de discapacidad y buscar la forma de hacer accesibles todos los espacios públicos y privados.
- Incorporar tecnologías y sistemas de comunicación adaptados a las necesidades de las personas con capacidades especiales, por ejemplo, implementar en los elevadores de las instituciones públicas o privadas el sistema braille, además de otro tipo de tecnología como lo son las computadoras especiales con el mismo sistema ya que dentro del sistema educativo se les debe de brindar educación a cada persona sin discriminación alguna y es importante cubrir las necesidades de manera individualizada.
- Colaborar en la difusión de información sobre discapacidad, el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad, se ha enfocado mucho en este tema, desde tener trífolios informativos hasta lograr difundir la forma adecuada de atender a alguna persona en situación de discapacidad en el sector justicia a través de

capacitaciones impartidas por instituciones que participan en materia de discapacidad.

- Incorporar el tema de discapacidad en los pensum de estudios, es sabido que se hace necesario educar a la población en materia de discapacidad ya que de manera que reciban información del tema se eliminaran estigmas y se logrará una inclusión efectiva desde el ámbito de educación que posteriormente se tendría que plasmar en cada ámbito en el cual se desenvuelve cada habitante.
- Registro y legalización de organización de y para personas con discapacidad, es necesario saber que instituciones colaboran en materia de discapacidad y así mismo se hace necesario que esta información llegue a la población, pues se ha visto en diversos casos que cuando una persona que vive en situación de discapacidad desconoce los lugares que pueden brindarle apoyo y por ende deja de recibir la atención que necesita, afectándole en varios ámbitos de su vida cotidiana.

En el Plan de Acción se identifica las instituciones que deben de ejecutar cada una de estas funciones, tomando en cuenta la inclusión efectiva.

También se tomó en consideración la verificación que debe de hacerse del Plan de Acción para contemplar su efectividad, utilizando los siguientes medios:

- Registros de campañas realizados por los medios de comunicación.
- Registro de nueva normativa para la prevención de accidentes.
- Estadísticas oficiales sobre accidentes viales y laborales.
- Registro de las jornadas de salud preventiva realizadas.

- Registro de atención en los servicios de habilitación y rehabilitación de personas con capacidades especiales.
- Resultados del proceso de mejora continua de los servicios de habilitación y rehabilitación.

Estos son algunos de los métodos utilizados para la verificación, entre otros que contempla la Política Nacional el Discapacidad, pues se hace necesario saber que de lo planificado se ha cumplido, lo que ha sido efectivo para seguirlo aplicando y lo que no es funcional, para descartarlo.

Es necesario saber los pasos que se llevan a cabo en la formación de la Política; los cuales son 4:

“La formulación de la política tiene que ver con la definición del marco programático, objetivos y ejes de la política, que se requiere alcanzar.

La implementación de la política tiene que ver con una serie de decisiones técnicas que buscan crear la viabilidad política, a nivel de autoridad y de la sociedad, que permitan eliminar los obstáculos que seguramente se presentaran para materializar los objetivos estratégicos y operativos de la política en líneas de acción, En ese sentido, las estrategias para su implementación son de cuatro tipos: políticas, técnicas, financieras e institucionales.



La ejecución o gestión de la política, tiene que ver con el proceso constante de toma de decisiones para alcanzar los objetivos de la misma, haciendo el mejor uso posible de los recursos disponibles.

El monitoreo y evaluación, es el proceso continuo y sistemático, que permite ir tomando las decisiones en el momento oportuno, para encauzar las acciones hacia el logro de los objetivos de la política pública.”<sup>36</sup>

Toda planificación contempla el proceso de evaluación, para saber qué objetivos se van cumpliendo, que actividades son las adecuadas y que de lo planificado no es útil para ir descartando y fortaleciendo lo funcional.

Como toda planificación se tiene que hacer un estudio de la población a la cual va dirigida para poder crear actividades y programas atendiendo a la necesidad vista, posterior se ejecutará lo planificado y para finalizar se hace necesario verificar si se logró el objetivo central.

La planificación debe de ser siempre real y alcanzable, no se pueden plasmar objetivos, técnicas y actividades irreales, esta es una característica esencial al desarrollar cualquier planificación.

---

<sup>36</sup> Ibid. Página 80.



Tomando en cuenta todo lo expuesto se puede observar que las actividades encomendadas en el Plan de Acción no se han ejecutado en su totalidad, lo que conlleva repercusiones negativas entre las cuales se puede indicar:

1. **Accesibilidad:** se puede observar que las calles, edificios, transporte, etc, no están adaptados para brindar una atención adecuada para las personas que viven en situación de discapacidad, limitando su libre locomoción e independencia.
2. **Salud:** Es un derecho que ha sido vulnerado en virtud que la población en general demanda el acceso a la salud, los hospitales no cuentan con los medicamentos, personal e instalaciones adecuadas para satisfacer las necesidades de la población que vive en situación de discapacidad.
3. **Educación:** Las personas que viven en situación de discapacidad se le ha limitado el derecho a la educación ya que la sobrepoblación, las instalaciones y el poco personal les impide brindar una educación atendiendo a las características y necesidades de la población en situación de discapacidad.
4. **Integración laboral:** El trabajo ha sido limitado para las personas que viven en situación de discapacidad en virtud que muchas instituciones públicas o privadas son pocas las que admiten en sus instituciones personas con algún tipo de discapacidad pues tienen la errónea creencia que no son capaces de desarrollar las diversas actividades.



Las repercusiones negativas de la inaplicación el Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad, conlleva una serie de dificultades a las cuales se tienen que enfrentar las personas que viven en situación de discapacidad y que se tienen que ir eliminando con el trabajo conjunto de las instituciones, organizaciones y sociedad en general.

#### **4.1. consideraciones**

Es necesario que las instituciones encargadas de ejecutar el Plan de Acción, pongan énfasis en sus responsabilidades, para que de esta manera se lleve a cabo la efectiva integración de las personas en situación de discapacidad.

De acuerdo al contenido del Plan de Acción, se recogen diversas acciones que buscan proteger aquellos derechos que han sido vulnerados en personas en situación de discapacidad.

Con la ejecución correcta del mismo se conseguiría crear oportunidades de acceso a todos los servicios y la inclusión efectiva de la sociedad.

#### **4.2. Recomendaciones para reducir las repercusiones negativas de la inaplicación del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad**

Las personas con situación de discapacidad han enfrentado un sin número de adversidades para su superación, la política ha intentado abarcar todos los factores de





riesgo para minimizar la población que sufre de algún tipo de discapacidad a través de su plan de acción, el cual conlleva una tarea ardua, debido a los estigmas que posee la sociedad.

La Política es una herramienta de mucha utilidad por el estudio que se realiza acerca de la discapacidad y el plan de acción que busca el crear las oportunidades de integración de las personas en situación de discapacidad, a través del trabajo conjunto de las diversas instituciones.

Se ha logrado un avance significativo en la búsqueda de la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad, pero todavía persiste un gran número de personas que no tienen acceso a los derechos fundamentales, ya que en el Estado de Guatemala hay muchas deficiencias en el sistema institucional, que no les permite brindar los servicios de una manera idónea.

Hace falta más énfasis por parte de las instituciones en el problema de discapacidad, pues los espacios físicos no están adaptados, en el área laboral se ha empezado una integración, pero todavía hay discriminación laboral, en el sistema salud es un tema que ha tenido problemas por la demanda de población que requiere este servicio y en rehabilitación no todos los centros de salud cuentan con ello, menos en áreas remotas de Guatemala.

Al comunicarse con personas que padecen algún tipo de discapacidad es interesante la forma a la que se han adaptado y superado los diversos obstáculos, es de destacar que

ellos lo que necesitan es que se les trate con respeto e igualdad, no buscan transformar todo su entorno, si no adaptarse a él, son personas que desarrollan muchas otras habilidades y destrezas que normalmente los demás no la hacemos y son tan capaces como cualquier persona sin discapacidad, buscan una sociedad donde predomine la inclusión, a través de los procesos fundamentales por los que todos pasamos, como educarnos, trabajar, casarse, tener hijo y estabilidad económica para poder sacar adelante a su familia, es decir buscan el desarrollo integral como el resto de la población.

Son personas que merecen todo el respeto y admiración por parte del resto de la población, por su lucha constante y su perseverancia, ellos demuestran con hechos que los obstáculos somos nosotros mismos y que las barreras con trabajo constante se desvanecen.

Los programas ejecutados para y por las personas con capacidades especiales han sido efectivos no en su totalidad por las carencias del sistema, pero que han traspasado el desconocimiento de la población logrando crear conciencia para la integración y el bienestar social.

De acuerdo al problema planteado en la presente investigación acerca de las repercusiones negativas de la inaplicación del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad, se puede indicar que el mismo se ejecutó de una manera incompleta, pues a las instituciones a las cuales se les encomendó terminadas funciones no lograron ejecutarlas de la manera que fue plasmado.



Para lograr avanzar en materia de discapacidad se tienen que mejorar muchos problemas a nivel nacional que no son estrictamente referentes a discapacidad, pero que interviene ya sea en las causas o bien en la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de discapacidad, como la extrema pobreza, que tal como se mencionó en el análisis que se realiza para poder crear la Política Nacional en Discapacidad.

Falta informar de manera masiva el tema de discapacidad, llegando a todas partes de Guatemala, logrando crear conciencia en la población en general.

Pero a través del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, se ha logrado conseguir muchos avances en materia de discapacidad, como por ejemplo en el sector justicia actualmente se está capacitando a los trabajadores para que puedan brindar de manera adecuada una atención a las personas en situación de discapacidad.

#### **4.3. Vulneración de los derechos**

Las personas que viven en situación de discapacidad han sido objeto de diversas violaciones a sus derechos, por lo que se ha visto la necesidad de regular en diversos cuerpos legales con el objeto proteger la satisfacción de las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad.

Se puede observar que se ha buscado la protección tanto internacional a través de los tratados internacionales de los que Guatemala es parte y de manera interna a través de las diversas leyes.



Como toda norma jurídica es creada por la vulneración vista en cierto sector y que en el transcurso de la historia se ha visto excluida.

Lamentablemente se ha tenido que pasar por muchas circunstancias que han menoscabado los derechos de las personas con capacidades especiales, para ser objeto de una protección especial y que aun estando regulada su protección siguen siendo objeto de discriminación por parte de la sociedad pero que va en disminución por la lucha constante, buscando la inclusión de las personas que viven en situación de discapacidad.

Por esta razón es importante que se cumpla con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, tratados internacionales, leyes nacionales, políticas y plan de acción, en materia de discapacidad para lograr lo que tanto se busca en esta materia que es la inclusión efectiva, que no se haga distinción entre personas en situación de discapacidad y personas en situación de no discapacidad, que se ejecute de manera eficiente el Plan de Acción contenido en la Política Nacional en Discapacidad para tener todas las herramientas necesarias para el desarrollo integral.



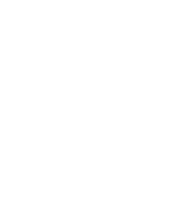


## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La población que vive en situación de discapacidad se ha enfrentado con muchas barreras y han sido objeto de vulneración de sus derechos, atendiendo a esto se han creado diversos cuerpos legales que brindan una protección especial, entre ellos se tiene la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción, el cual contempla diversas funciones encomendadas a instituciones públicas y privadas, por lo que es necesario conocer si las diversas tareas asignadas se han llevado a cabo por los entes encargados.

En la realización del presente trabajo se tomó como punto de partida el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Así también el Estado ratificó la Convención de Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, entre otros, el Congreso de la República aprobó el Decreto 135-96, que contiene la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, dentro de esta normativa se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, misma que tiene como objeto de coordinar, asesorar e impulsar las políticas generales en discapacidad.

Al analizar estos cuerpos legales, se puede establecer que los derechos protegidos en dichas normativas siguen siendo objeto de vulneración, en virtud, que por diversas razones, no se han ejecutado todas las actividades desarrolladas en el Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad lo cual conlleva repercusiones negativas en la sociedad, por lo que se hace necesario poner énfasis en todas aquellas actividades que no se han desarrollado para lograr su ejecución.





## BIBLIOGRAFÍA

Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad, Ministerio ACDI SODEF, **Situación actual de la discapacidad en Guatemala, 2005.**

BARCELAR POUSA, Sarai, **Deporte y calidad de vida en personas con discapacidad**, universidad de Coruña, facultad de ciencias de la salud, septiembre, 2014.

CONADI, Manual Básico Sobre Desarrollo Inclusivo **De paciente a ciudadano**, (s.e.) 2012.

Consejo Nacional para la Protección de Personas con Discapacidad. **Re-hábil.** Año 6 Número 2. Guatemala, diciembre de 2011.

Consejo Nacional para la Protección de Personas con Discapacidad. **Re-hábil.** Año 7 Número 1. Guatemala, mayo de 2012.

GARCÍA MONTÚFAR, Manuel Ismael, Tesis de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales **La falta de políticas por parte del estado, el incumplimiento de los preceptos constitucionales y la falta de aplicación del convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), suscrito y ratificado por Guatemala a favor de la reincorporación al campo laboral de las personas con discapacidad física, 2007.**

GÓMEZ ESTEBAN Laura, POSADA Inés Elvira, **Barreras comunicativas entre personas sordas y oyentes LGBTI**, del centro comunitario Chapinero, Bogotá, 3 diciembre 2012.

<http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCAPACIDAD.aspx>

<http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p2.1.htm>, (consultado: 22 de abril de 2016)

<http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p2.1.htm>, (consultado 22 de abril 2016)





[http://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di\\_nasso/Historia.cid220290](http://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di_nasso/Historia.cid220290) (consultado: 29 de marzo de 2017, 22:30 horas)

<http://www.who.int/disabilities/es/>, (consultado 20 de abril de 2016)

**Instituto Nacional de Estadística INE. Hallazgos de la primera encuesta nacional de discapacidad ENDIS. Septiembre 2005.**

**MORALES L, Carlos H. El entorno familiar de la niñez con discapacidad. Editorial Pronice. Guatemala. 1998.**

**MORA WEESE, Martha, La Educación especial en Guatemala, 1997.**

**Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Guatemala. La fuerza incluyente del desarrollo humano. 2000.**

**PULIDO, Lilian Marcela, Disminución de barreras arquitectónicas del espacio público en escenarios deportivos de la ciudad de Cali, Santiago de Cali, 2014.**

**RUIZ, Olga. Informe final sobre sectores educación, cultura, recreación y deporte para personas con discapacidad. CONADI. Diciembre 2005.**

**Séptima jornada interamericana electoral, Informe Final, Ciudad de México, 2014.**

**UNESCO, Niñez y juventud con discapacidad en Guatemala, Guatemala, 2013.**

#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1985.**

**Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Congreso de la República de Guatemala, Decreto 59-2008.**

**Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91.**



**Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción,** Congreso de la República de Guatemala, Decreto 16-2008, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

**Ley de Atención a las Personas con Discapacidad,** Congreso de la República de Guatemala, Decreto 135-96.

**Ley de Educación Especial para las Personas con capacidades especiales,** Decreto Legislativo 58-2007.

**Política de Educación Inclusiva,** acuerdo ministerial 34-2008

Conferencia Interamericana de Educación, **La educación Inclusiva,** el camino hacia el futuro.”

Conferencia Mundial sobre Educación para todos y el Marco de Acción, para satisfacer las necesidades Básicas de Aprendizaje.

**Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva.**

Declaración de Salamanca, **sobre Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad,** UNESCO.

**Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad,** Organización de Naciones Unidas.

**Tratado de Marrakech.**